Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

Requisición de Bienes y Servicios

F-113
v. # 02

Area Solicitante	Fecha			Almacén
	D	M	A	
SUBGERENCIA DE OPERACIONES	1	9	2026	Si ☐ No ☐

Cantidad y Descripción de el(los) articulo(s) o servicio(s)

1	Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.

Sustentación de la necesidad

Contratar servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la red. Dichos servicios se prestarán tanto a nivel corporativo como masivo; las cuadrillas, parejas o personas contratadas suministran la mano de obra, transporte y herramientas según los esquemas definidos y requeridos para la prestación del servicio y con la posibilidad del suministro de material y equipos especializados en caso que se requiera y que ERT no cuente con ellos en el inventario. Este recurso se utiliza también para el levantamiento de información para el diseño, trámite de permisos y desarrollo de los diferentes proyectos, además deben adelantar labores de mantenimiento preventivo para evitar los daños y también adelantar acciones para prevenir la afectación de la red por vandalismo y hurtos, se deben atender también los requerimientos de los dueños de la infraestructura para los procesos de normalización de la red. La cantidad de cuadrillas o unidades de trabajo a suministrar en el periodo de ejecución, serán de común acuerdo con la ERT y dependerá del volumen de actividades que se tengan y que ameriten su atención de forma inmediata para no afectar la operación, ni el desarrollo de los proyectos. Por tema presupuestal al comienzo del año solo se pudo contratar los primeros meses y se debe contar el servicio hasta finales del 2026.

Aprobación de la Solicitud

Nombre quien solicita	Vo. Bo. Responsable de Área	
RICARDO POLO CALVO	RICARDO POLO CALVO	**Nota: VERIFICAR QUE EXISTA DISPONIBILIDAD**
Firma quien solicita	Vo. Bo. Jefe del Proceso	

Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 01/09/2026

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN

Gerente:
CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Empresa Recursos Tecnológicos E.R.T. E.S.P.
Ciudad.

SUBGERENCIA DE OPERACIONES

Comedidamente me permito allegar, para su conocimiento, el análisis de conveniencia y oportunidad en materia contractual, para efectos de que se surta el proceso de contratación correspondiente:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Contratar servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la red. Dichos servicios se prestarán tanto a nivel corporativo como masivo; las cuadrillas, parejas o personas contratadas suministran la mano de obra, transporte y herramientas según los esquemas definidos y requeridos para la prestación del servicio y con la posibilidad del suministro de material y equipos especializados en caso que se requiera y que ERT no cuente con ellos en el inventario. Este recurso se utiliza también para el levantamiento de información para el diseño, trámite de permisos y desarrollo de los diferentes proyectos, además deben adelantar labores de mantenimiento preventivo para evitar los daños y también adelantar acciones para prevenir la afectación de la red por vandalismo y hurtos, se deben atender también los requerimientos de los dueños de la infraestructura para los procesos de normalización de la red. La cantidad de cuadrillas o unidades de trabajo a suministrar en el periodo de ejecución, serán de común acuerdo con la ERT y dependerá del volumen de actividades que se tengan y que ameriten su atención de forma inmediata para no afectar la operación, ni el desarrollo de los proyectos. Por tema presupuestal al comienzo del año solo se pudo contratar los primeros meses y se debe contar el servicio hasta finales del 2026.

DEFINICIÓN TÉCNICA

Para dar cumplimiento al plan de atención a los usuarios, es necesario contar con el recurso humano (mano de obra) y equipos de trabajo para atender los diferentes requerimientos necesarios para poder construir y operar nuestros servicios de voz, banda ancha y televisión, por lo que se hace necesario atender las diferentes órdenes de servicio, incluidos los planes de fidelización, retiro e instalación de cable, órdenes de traslado, viabilidades y soportes técnicos con el fin de cumplir con los indicadores establecidos. La presente contratación se hace teniendo como referencia los datos históricos de años anteriores reportados por el área comercial y las estadísticas de los reportes de fallas en el servicio el semestre anterior y el volumen de ordenes atendidas debido al incremento de los hurtos y actos de vandalismo que

se han presentad en las localidades en donde la ERT opera mediante la tecnología de la red de alámbrica e inalámbrica. Por lo tanto, es necesario asegurar la disponibilidad de los recursos para poder cumplir con las metas definidas. Adicional se deben atender los servicios y las metas comerciales establecidas.

CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

a) Suministrar la mano de obra para las instalaciones, órdenes de traslados, viabilidades y soportes técnicos, como también los vehículos para transportar al personal y las herramientas, equipos de comunicaciones, las herramientas necesarias, equipos de protección personal para trabajo de alturas, equipos de medición y prueba.
b) Suministrar cuadrillas o equipos de trabajo de acuerdo a los requerimientos de ERT para atender para atender de forma eficiente la operación.
c) Levantamiento de información para el diseño, tramite de permisos y desarrollo del proyecto URED
d) Adelantar labores de mantenimiento preventivos para evitar los daños.
e) Ejecutar acciones para evitar en lo posible acciones vandálicas y hurtos de la infraestructura.
f) Atender todos los daños de red que se tienen, para quedar sin órdenes individuales pendientes al finalizar el contrato.
g) Tener disponibilidad de suministrar los materiales para atender solicitud de ERT para atender instalaciones, las órdenes de traslados y los soportes técnicos, de acuerdo a los parámetros definidos por ERT, así como herramientas y vehículos.
h) Cumplir los tiempos de instalación establecidos por E.R.T. que son de 72 horas contadas a partir de la hora de entrega de la orden por parte de la E.R.T con los terminales de usuarios y materiales respectivos, la cual se ha definido como las 8 AM y a las 2 PM; para la ejecución de traslados, viabilidades técnicas y soportes el tiempo es 48 horas para su ejecución, contando con los materiales y equipos requeridos.
i) Presentar los informes respectivos de acuerdo al formato solicitado por ERT con las liquidaciones mensuales.
j) Instalar las líneas de acometida para los servicios de voz, banda ancha y televisión, además de la programación de CPE's y Set-top box.
k) Instruir al usuario sobre el buen manejo del teléfono.
l) Manejar la correspondencia y las órdenes de servicio.
m) Tener a sus trabajadores afiliados a la seguridad social.
n) Realizar los trabajos de alturas con personal certificado y capacitado para realizar este tipo de trabajos
o) Atender las emergencias en la red troncal de fibra óptica de la zona;
p) Reparar los daños de la red troncal de una zona diferente a la asignada, de común acuerdo con la supervisión del contrato.
q) Presentar informe con las actividades del mes.
r) Control diario a las actividades de cada cuadrilla.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor contratado.

Estamos conectados a todo y a todos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar para el desarrollo de la contratación serán las localidades en donde opera la ERT en el departamento del Valle del Cauca.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de $275.000.000.00 IVA incluido.

FORMA DE PAGO: se cancelará con actas parciales de liquidación, validadas por el supervisor del contrato por parte de ERT, que resulten de las cantidades ejecutadas y los precios unitarios ofertados, las cuales se pagarán a los treinta (30) días después de radicada la factura en la ERT.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado de la presente contratación se obtuvo de acuerdo a los precios ofertados en los procesos anteriores, esta contratación se requiere para garantizar la operación hasta el final del año 2026, ya que por temas presupuestales no se puedo contratar inicialmente en su totalidad el año.

CONTRATO No. 300-26.10-040-2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T – S.A. E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ.

1. CONTRATANTE (INFORMACION):	
Nombre:	**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS SA – ESP, EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** NIT: 800.135.729 - 2
Representante Legal:	**IVAN ALEJANDRO ZAPATA VASQUEZ** C.C. No. 6.106.375 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2° Tel.: (57) 2 6202010 Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	**JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ** C.C. No. 16.218.302 de Cartago
Dirección de notificaciones:	Calle 16 #4-69 Cartago, Valle del Cauca juanocorrea@hotmail.com
3. INFORMACION	
Objeto:	Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red de fibra óptica en las áreas rurales y urbanas de la zona norte del Valle (CARTAGO, ZARAGOZA, OBANDO, LA VICTORIA, ROLDANILLO, ZARZAL, LA PIALA Y CAICEDONIA), mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.
Duración:	Se ejecutará hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de su legalización y perfeccionamiento.
Cuantía:	**DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-234-2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ.

1. CONTRATANTE (INFORMACION):	
Nombre:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. – E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN NIT: 800.135.729 - 2
Representante Legal:	IVAN ALEJANDRO ZAPATA VASQUEZ C.C. No. 6.106.375 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel.: (57) 2 6202010 Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ C.C. No. 16.218.302 de Cartago
Dirección de notificaciones:	Calle 18 #4-60 Cartago - Valle del Cauca juanocorrea@hotmail.com
3. INFORMACION CONTRACTUAL:	
Objeto:	Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red de fibra óptica en las áreas rurales y urbanas de la zona norte del Valle (CARTAGO, ZARAGOZA, OBANDO, LA VICTORIA, ROLDANILLO, ZARZAL, LA PIALA Y CAICEDONIA), mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.
Duración:	Se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.
Cuantía:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($295.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.

CONTRATO No. 300-26.10-041-2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T – S.A. E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y ARQUITECTOS, SERVICIOS E INGENIERIA CIVIL S.A.S. (ARSECIVIL S.A.S.)

1. CONTRATANTE (INFORMACION):	
Nombre:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS SA – ESP, EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN NIT. 800.135.729- 2
Representante Legal:	IVAN ALEJANDRO ZAPATA VASQUEZ C.C. No. 6.106.375 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel.: (57) 2 6202010 Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	ARQUITECTOS, SERVICIOS E INGENIERIA CIVIL S.A.S. (ARSECIVIL S.A.S.) NIT: 835.001.805-9
Representante Legal:	MARIO ALBERTO GRANADOS CABALLERO C.C. No. 94.531.495 de Cali
Dirección de notificaciones:	Calle 18 Norte #3-24 Santiago de Cali – Valle del Cauca Mario.alberto.granados@gmail.com
3. INFORMACION	
Objeto:	Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red de fibra óptica en las áreas rurales y urbanas de la zona centro y pacifico (Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Buga, Yotoco, Guacarí, Ingenio Pichichi, Cerrito, Amaime, Palmira y Buenaventura), mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.
Duración:	Se ejecutara hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de su legalización y perfeccionamiento.
Cuantía:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.

ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos de la contratación son los normales, teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de contrato a suscribir, para ello, el proveedor deberá constituir póliza de garantía única en formato de función pública para entidades estatales que ampare los siguientes riesgos:

Estamos conectados a todo y a todos.

El Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la ERT. E.S.P. una garantía consistente en una póliza en formato para entidades estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual contendrá los amparos que se describen a continuación:

Pago de prestaciones sociales: Por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total estimado del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Calidad y correcto funcionamiento: Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y de doce (12) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una suma equivalente a 200 SMMLV por la duración del contrato.

Cumplimiento: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el termino de duración y cuatro (4) meses más.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMPAÑÍA

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace a la perspectiva de proceso Mantenimiento Preventivo, Gestion de Fallas, Aprovisionamiento y Soporte Operación, articulado con el Plan Estratégico, al pilar P1: Incrementar la Inversión en Operación y Tecnología, a la estrategia E1: Mejorar la Infraestructura Tecnológica del Servicio de TELCO, a la meta M1.1: Revisar las actividades técnicas, procesos del área y funciones del recurso humano necesarias para gestionar las solicitudes del área comercial, con el fin de mejorar la atención en las etapas pre y postventa, así como el servicio al cliente.

Son estas las razones para hacer la contratación.

Atentamente,

Ricardo Polo
Subgerente de Operaciones

Vo.Bo. Christian Camilo Burbano
Gerente

Elaboró: Ing. Hiulder Pérez Arias; Ingeniero de Redes de Acceso

7

Santiago de Cali, septiembre 01 de 2026

PARA: Dra. Alexandra Mejia; Jefe Oficina Asesora de Presupuesto y Contabilidad

DE: Ing. Ricardo Polo, Subgerente de Operaciones

ASUNTO: Solicitud disponibilidad presupuestal

Por medio de la presente solicito a usted emitir la siguiente disponibilidad, cuya descripción es la siguiente:

Objeto de la Disponibilidad	Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.
Valor de la Disponibilidad	$275.000.000,00
Rubro:	Mantenimiento y Reparación de Operación

Atentamente,

RICARDO A. POLO CALVO
Subgerente de Operaciones

Vo.Bo. CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Ing. Hiulder Pérez Arias; Ingeniero de Redes de Acceso

Nit : 800135729

Usuario :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD DOCUMENTO CERTIFICADO PPTAL Numero [20260416] Fecha: 23-09-2026

Division: 01-02 Subgerencia Administrativa y Financiera

Concepto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE LA RED, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET, PARA EL USO Y CONSUMO DE SUS USUARIOS, A TRAVES DEL DESPLIEGUE DE RED TELEFONICA Y DE DATOS DE LA ERT EN LAS AREAS R

CUENTA	DESCRIPCION	DETALLE	VALOR
2.4.5.1.19	Mantenimiento y Reparacion de Operación	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE LA RED, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET, PARA EL USO Y CONSUMO DE SUS USUARIOS, A TRAVES DEL DESPLIEGUE DE RED TELEFONICA Y DE DATOS DE LA ERT EN LAS AREAS RURALES Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASI COMO ADELANTAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERNET MASIVO Y CORPORATIVO Y LABORES EVENTUALES DE DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y TRAMITE DE PERMISOS PARA EL DESPLIEGUE DE LA RED.	275,000,000.00
		Total :	275,000,000.00

RICARDO ALBERTO POLO CAI

SOLICITA

ALEXANDRA MEJIA PRIETO

APRUEBA

Estamos conectados a todo y a todos.

9

CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED

Septiembre 2026

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co
Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia
www.ert.com.co

paraíso de todos
Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Tabla de Contenido

1 ALCANCE DEL MANTENIMIENTO 5
1.1. Responsabilidades del Contratista 5
1.2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado 6
1.3. Mantenimiento Correctivo Inmediato 6
2 MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA 6
2.1. Normas y Parámetros Técnicos 7
2.2. Actividades Generales 7
2.3. Actividades Específicas 8
2.4. Mantenimiento en Cortes de Fibra Planta Externa 8
2.5. Daños de Fibra en el Nodo 8
2.6. Informes y Documentación 8
2.7. Requisitos del Personal y Herramientas 9
3 MANTENIMIENTO DE FALLAS EN EL NODO 9
3.1. Objetivos del Mantenimiento en Fallas del Nodo 9
3.2. Actividades Principales 10
3.3. Protocolos de Ejecución 10
3.4. Informes y Evaluación 10
3.5. Requisitos del Personal y Recursos 11
4 MANTENIMIENTO DE FALLAS EN EL CLIENTE 11
4.1. Actividades Generales 11
4.2. Tecnología en Fibra Óptica en Cliente 12
4.3. Tecnología GPON en Cliente 12
4.4. Protocolos de Ejecución 12
4.5. Requisitos del Personal y Herramientas 13
5 ENTREGA DEL SERVICIO 13
5.1. Fallas en Fibra Óptica 13
5.2. Fallas en Nodo 14
5.3. Fallas en Cliente 14
5.4. Fallas en Tecnología GPON 15
5.5. Entregables 15
6 PLAZOS 15
6.1. Tiempo de Respuesta para Mantenimientos Correctivos Inmediatos 16
6.2. Plazos para Actividades Programadas, Preventivas y Predictivas 16
6.3. Plazos para Traslados, Cambios de Solución y Retiros de Equipos 16
6.4. Cumplimiento y Monitoreo de los Plazos 17
7 COBERTURA 17
7.1. Flexibilidad Geográfica 17
7.2. Respuesta a Situaciones Imprevistas 17
7.3. Coordinación Operativa 18
7.4. Beneficios de la Cobertura Flexible 18
8 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO - ANS 18
8.1. Factor de Desempeño 19
8.2. Evaluación del Contratista 19
8.3. Indicadores de Gestión 20
8.4. Mantenimientos Preventivos 20
8.5. Consideraciones Generales 20
9 NIVELES DE ESCALAMIENTO Y PRIORIDADES 20
9.1. Tipos de Escalamiento 21
9.2. Criterios de Priorización 21
9.3. Priorización de Eventos 22
9.4. Escalamiento y Tiempos de Respuesta 22
9.5. Asignación de Recursos 22

Especificaciones Generales

1. Cumplimiento de Normativas y Procedimientos

EL CONTRATISTA deberá ejecutar todas las obras, intervenciones y actividades asignadas siguiendo estrictamente las normativas, lineamientos técnicos y procedimientos establecidos por **EL CONTRATANTE**. Este cumplimiento es esencial para garantizar la calidad, seguridad, confiabilidad y eficiencia de los servicios ofrecidos a los clientes finales, así como para asegurar la continuidad operativa de la red y sus componentes.

Además, **EL CONTRATISTA** deberá mantenerse actualizado respecto a los cambios en las normativas y procedimientos definidos por **EL CONTRATANTE**, incorporándolos de forma inmediata en la ejecución de las actividades asignadas. Este compromiso es vital para asegurar que las intervenciones sean conformes a los estándares más recientes del sector.

2. Alcance de la Atención al Cliente

La atención al cliente abarca actividades clave relacionadas con la instalación, mantenimiento, reparación y soporte técnico en los siguientes aspectos:

- **Red externa:** Incluye todas las intervenciones necesarias para mantener en óptimo funcionamiento los componentes de la red de fibra óptica que conectan nodos y clientes.
- **Nodos y clientes:** Implica trabajos técnicos realizados en los nodos y servicios contratados por los clientes finales de **EL CONTRATANTE**.
- **Servicios específicos:** Atención y soporte a los servicios de valor agregado definidos por **EL CONTRATANTE**, ya sea en su red propia o en la red de los clientes, incluyendo:
    - **Internet Banda Ancha:** Provisión y mantenimiento de conexiones residenciales y empresariales.
    - **Internet Dedicado:** Servicios diseñados para clientes con requerimientos específicos de velocidad y estabilidad.
    - **Canal Nacional:** Soporte para la conectividad a nivel intermunicipal o regional.
    - **Servicio Portador:** Infraestructura utilizada para garantizar la transmisión de datos entre distintas ubicaciones.

Definiciones Contractuales:

- **Red Troncal:** Se refiere a los cables de fibra óptica que interconectan los nodos a nivel nacional, formando la columna vertebral de la infraestructura de comunicaciones.
- **Red de Acceso:** Comprende los cables de fibra óptica que conectan los nodos con los clientes finales, permitiendo la provisión directa de los servicios contratados.

3. Supervisión de los Trabajos

Todas las actividades asignadas a **EL CONTRATISTA** estarán bajo la estricta supervisión del área designada por **EL CONTRATANTE**, que se encargará de garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos. Esto incluye la revisión técnica de las intervenciones realizadas, la verificación de la documentación asociada y la aprobación final de los trabajos ejecutados.

4. Presentación y Comportamiento del Personal

EL CONTRATISTA deberá asegurar que todo el personal asignado cumpla con los siguientes requisitos:

- **Presentación profesional:** El personal técnico deberá mantener una apariencia limpia y ordenada, con vestimenta en buen estado y adecuada para el tipo de trabajo a realizar.
- **Identificación y uniformidad:** Todos los técnicos, incluidos los subcontratistas, deberán portar los distintivos y ropa de trabajo especificados por **EL CONTRATANTE**, garantizando su identificación ante los clientes.
- **Trato respetuoso y profesional:** Se espera que el personal se dirija a los clientes con cortesía, amabilidad y profesionalismo en todo momento, generando confianza y satisfacción.

5. Acceso a Domicilios de Clientes

Para realizar intervenciones en los domicilios de los clientes, se deben cumplir los siguientes pasos:

1. **Identificación previa:** El técnico enviado por **EL CONTRATISTA** deberá identificarse ante el cliente de manera clara y conforme a los procedimientos establecidos.
2. **Autorización del cliente:** El acceso las instalaciones del cliente solo podrá efectuarse una vez obtenida la autorización explícita del ocupante.
3. **Sistemas de verificación: EL CONTRATANTE** podrá implementar mecanismos adicionales de validación de identidad para brindar mayor seguridad a sus clientes.

6. Ejecución de Servicios

La ejecución de los servicios deberá realizarse bajo los siguientes lineamientos:

- **Reducción de molestias:** Se deben minimizar las incomodidades para el cliente durante la intervención, evitando daños o el uso inadecuado de bienes e instalaciones.
- **Capacitación al cliente:** El técnico deberá instruir al cliente sobre el uso correcto de los servicios y equipos instalados, asegurando su óptimo aprovechamiento.
- **Preferencias del cliente:** Siempre que sea posible, se respetarán las preferencias del cliente respecto a la ubicación de terminales y cableado interno, garantizando estética y funcionalidad, así como el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes.
- **Pruebas técnicas:** Las intervenciones deben incluir las pruebas de conformidad técnica definidas por **EL CONTRATANTE** para validar la correcta operación de los servicios entregados.

7. Gestión de Servicios

EL CONTRATISTA deberá garantizar:

- **Gestión integral:** Realizar todas las gestiones necesarias para la ejecución del servicio, incluyendo coordinación con el cliente, obtención de permisos, recuperación de equipos y ajustes técnicos específicos.
- **Cierre formal de actuaciones:** Seguir estrictamente los procesos definidos por **EL CONTRATANTE** para registrar el cierre de cada intervención (altas, posventas y averías), garantizando trazabilidad y conformidad.
- **Atención inmediata a reclamos:** Los servicios defectuosos o reclamaciones deben ser atendidos dentro de un máximo de 24 horas desde la generación de la orden o en la hora previamente acordada con el cliente.

8. Dispositivos Móviles para Personal en Terreno

EL CONTRATISTA deberá garantizar que todo el personal técnico y supervisor en terreno disponga de dispositivos móviles homologados, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Especificaciones técnicas:** Los dispositivos deberán cumplir los requisitos de hardware y software definidos por **EL CONTRATANTE**.
- **Conectividad:** Todos los dispositivos deberán contar con un plan de datos inalámbrico para garantizar la comunicación en tiempo real.
- **Actualización tecnológica:** Antes de realizar adquisiciones, modificaciones o actualizaciones de estos dispositivos, **EL CONTRATISTA** deberá consultar con **EL CONTRATANTE** para garantizar su compatibilidad.

9. Garantía de Servicios

- **Periodo de garantía:** Los servicios realizados que presenten defectos dentro del periodo de garantía deberán ser corregidos sin costos adicionales para **EL CONTRATANTE**.
- **Prevención de fraudes: EL CONTRATISTA** deberá implementar medidas para garantizar que los equipos y la red no sean manipulados con fines fraudulentos o para causar perjuicios económicos.

10. Atención de Reclamaciones

EL CONTRATISTA deberá atender todas las reclamaciones de manera inmediata, asegurando que:

- **Plazos de atención:** La resolución no exceda un máximo de 24 horas desde la recepción de la reclamación o la fecha acordada con el cliente.

- **Costos adicionales:** Estas intervenciones no generarán contraprestaciones adicionales más allá de lo acordado inicialmente.

Con estas especificaciones generales, se busca garantizar la calidad, seguridad y satisfacción de los clientes, así como la eficiencia, transparencia y profesionalismo en la gestión operativa de los servicios proporcionados por **EL CONTRATISTA**.

1 Alcance del Mantenimiento

El presente capítulo detalla en profundidad las responsabilidades, actividades clave y objetivos fundamentales que forman parte del mantenimiento integral de la red. Este incluye acciones preventivas, correctivas y programadas que aseguran la operatividad, confiabilidad y continuidad del servicio, siguiendo estrictos protocolos técnicos y en coordinación constante con EL CONTRATANTE. El alcance del mantenimiento se enfoca en prevenir interrupciones, garantizar la calidad de los servicios y resolver de manera inmediata y efectiva cualquier eventualidad que comprometa la infraestructura.

1.1. Responsabilidades del Contratista

EL CONTRATISTA asumirá las siguientes responsabilidades, las cuales se llevarán a cabo bajo las directrices y aprobaciones previas de **EL CONTRATANTE**:

1. **Mantenimiento por contingencias y terceros:** Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo derivadas de robos, vandalismo, condiciones climáticas adversas o solicitudes de terceros, siempre previa generación de una Orden de Trabajo (OT) y autorización formal de **EL CONTRATANTE**.
2. **Atención de mantenimientos prioritarios:** Desarrollar reparaciones inmediatas en cables aéreos, canalizados, enterrados o de fachada, así como en nodos y clientes. Estas intervenciones responderán a situaciones críticas como accidentes, descargas eléctricas, incendios, desórdenes públicos o eventos de fuerza mayor que afecten la infraestructura.
3. **Recuperación de pares/hilos dañados:** Rehabilitar o reemplazar cables dañados, ejecutar empalmes para restaurar servicios y, cuando sea necesario, modificar trayectos o distribuciones de cables. Estas actividades requerirán la aprobación previa de **EL CONTRATANTE**.
4. **Mantenimiento de conectores y terminales:** Sustituir conectores defectuosos, identificar y reparar fallas en cajas aéreas, y realizar labores de mantenimiento en el último kilómetro de fibra óptica que conecta al cliente.
5. **Informe consolidado de anomalías:** Detectar, registrar y reportar irregularidades en la red mediante informes detallados, los cuales deberán incluir las modificaciones necesarias para preservar el correcto estado de la infraestructura.
6. **Soporte y gestión de equipos instalados:** Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados por **EL CONTRATANTE**, así como a los equipos de terceros autorizados que formen parte del servicio, incluyendo su reemplazo en caso necesario.

1.2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado

El mantenimiento preventivo está enfocado en conservar la calidad técnica de la red a través de una supervisión sistemática, pruebas regulares y muestreos que permitan anticipar problemas potenciales, reduciendo al mínimo la necesidad de intervenciones correctivas inesperadas.

El mantenimiento correctivo programado comprende todas las actividades derivadas de las mediciones de calidad y disponibilidad realizadas en el marco del mantenimiento preventivo. Las tareas principales incluyen:

- Inspección y reparación de cables de fibra óptica, accesorios de terminación, ductos, subductos, tritubos, postes y demás componentes de la infraestructura.
- Ejecución de mediciones bidireccionales de atenuación y pruebas de potencia para garantizar el cumplimiento de los parámetros técnicos requeridos.
- Limpieza de conectores y verificación exhaustiva de las conexiones en los ODF, garantizando la continuidad y estabilidad del servicio.

Condiciones:

- Las actividades preventivas no generarán costos adicionales, incluso cuando las mediciones de calidad identifiquen necesidades adicionales.
- Las fibras en servicio no serán manipuladas sin autorización previa de EL CONTRATANTE.
- Todos los resultados de las intervenciones deberán documentarse rigurosamente en los formatos especificados por EL CONTRATANTE.

Plazos: Cualquier inconsistencia detectada que no afecte el servicio deberá corregirse en un plazo máximo de 7 días calendario, programando una ventana de mantenimiento previamente acordada.

1.3. Mantenimiento Correctivo Inmediato

El mantenimiento correctivo inmediato aborda las fallas críticas que afectan directamente la operatividad de la red y la calidad del servicio. Las actividades incluyen:

- Localización de fallas mediante técnicas avanzadas, como reflectometría y uso de equipos especializados.
- Realización de empalmes de fusión o mecánicos, así como la sustitución de tramos de cable comprometidos.
- Implementación de soluciones provisionales, tales como el tendido temporal de cables y la reconexión de servicios, previa aprobación de **EL CONTRATANTE**.

Lineamientos de ejecución:

1. **Atención de emergencias: EL CONTRATISTA** deberá movilizar todos los recursos necesarios para minimizar los tiempos de respuesta, garantizando una actuación inmediata ante eventos críticos.
2. **Transición a soluciones definitivas:** Una vez restaurado el servicio de manera provisional, se continuará trabajando hasta completar la reparación definitiva, asegurando la menor interrupción posible en horarios de bajo tráfico.
3. **Coordinación con EL CONTRATANTE:** Todas las actividades deberán planificarse y comunicarse previamente, incluyendo detalles sobre tiempos estimados, materiales requeridos y pasos a seguir.
4. **Obtención de permisos:** En caso de requerirse autorizaciones de terceros, los tiempos máximos de reparación comenzarán a regir una vez obtenidos dichos permisos.

Condiciones extraordinarias: En situaciones de riesgo inminente, como la ruptura total de cables principales, **EL CONTRATANTE** podrá coordinar con **EL CONTRATISTA** la realización de obras urgentes para prevenir mayores afectaciones. Estas intervenciones deberán ser documentadas y justificadas técnicamente.

2 Mantenimiento de Fibra Óptica

El mantenimiento de la red externa de fibra óptica comprende un conjunto integral de actividades planificadas y ejecutadas con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento, la continuidad operativa y la estabilidad de las comunicaciones en los tramos de la red instalada en la Zona de Influencia definida en el **Capítulo 7 Cobertura**. Estas tareas incluyen supervisión en sitio, mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones estructurales que aseguren la operatividad y longevidad de la infraestructura de la red, minimizando riesgos y optimizando el servicio.

2.1. Normas y Parámetros Técnicos

Todas las actividades realizadas deberán cumplir estrictamente con los siguientes parámetros técnicos, asegurando la calidad y fiabilidad de las conexiones y la infraestructura:

Descripción	Valor Máximo
Atenuación bidireccional por kilómetro	0.35dB/km @ 1310 nm
	0.25dB/km @ 1550nm
Atenuación por conector en ODF	0.5dB @ 1310 nm
Atenuación por conector en ODF	0.5dB @ 1550 nm
Atenuación bidireccional por hilo empalmado (1310 y 1550 nm)	≤ 0.1 dB en max. 97%. <0.3 dB para el 3% restante.
Perdida de Retorno Óptico (ORL)	32dB @ 1310 nm (Planta Externa)

Cumplir con estos valores es fundamental para garantizar la óptima transmisión de señales a través de la fibra óptica, evitando pérdidas significativas y asegurando la estabilidad del sistema en cualquier condición.

2.2. Actividades Generales

EL CONTRATISTA será responsable de llevar a cabo todas las actividades necesarias para preservar las condiciones técnicas de la infraestructura según las directrices de **EL CONTRATANTE**. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a:

1. Supervisión periódica y exhaustiva del estado de la infraestructura en terreno, verificando el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos.
2. Ejecución de mantenimiento preventivo, orientado a mitigar riesgos y anticipar fallas potenciales.
3. Realización de mantenimiento correctivo inmediato en respuesta a fallas reportadas, asegurando una rápida restauración del servicio.
4. Actualización de datos mediante herramientas GPS en caso de ajustes en trazados, modificaciones estructurales o cambios en la infraestructura.
5. Presentación de informes detallados, respaldados con registros fotográficos georreferenciados antes, durante y después de cada intervención. Estos informes deben incluir puntos de referencia claramente identificables que permitan localizar con precisión las áreas intervenidas.

2.3. Actividades Específicas

Para garantizar la integridad y funcionalidad de la infraestructura de fibra óptica, las siguientes tareas deberán ser ejecutadas de manera rigurosa:

- **Preparación de cables:** Alistamiento de puntas para empalmes mecánicos o por fusión, asegurando una conexión sólida y duradera.
- **Instalación y desplazamiento de cables:** Halado, fijación y sustitución de tramos afectados por fallas o desgaste.
- **Empalmes de fibra óptica:** Ejecución de empalmes con medidas técnicas certificadas, garantizando la mínima pérdida de señal.
- **Infraestructura de soporte:** Construcción, reconstrucción y mantenimiento de cámaras, ductos, subductos y tritubos; instalación y retiro de postes, herrajes y otros elementos estructurales.
- **Obras civiles complementarias:** Construcción de zanjas, implementaciones de protecciones especiales contra vandalismo, reconstrucción de zonas afectadas por fallas geológicas y mejora de áreas críticas.

- **Protección preventiva:** Diseño e instalación de mecanismos de seguridad en zonas críticas para prevenir actos vandálicos y garantizar la integridad de la red.

2.4. Mantenimiento en Cortes de Fibra Planta Externa

Las fallas ocasionadas por cortes en la fibra óptica deben ser atendidas de manera prioritaria para garantizar la restauración completa del servicio en todos los hilos afectados. Las actividades específicas para este tipo de intervenciones incluyen:

1. Localización precisa del corte mediante el uso de reflectómetros avanzados.
2. Sustitución de tramos dañados, corrimiento de reservas y refusión de hilos afectados.
3. Ejecución de migraciones o sangrías en caso de cortes parciales, siempre bajo la supervisión y autorización de **EL CONTRATANTE**.

2.5. Daños de Fibra en el Nodo

En caso de detectar daños en los nodos, se deberá realizar un diagnóstico integral desde el módulo transceptor hasta la salida de fibra óptica, asegurando la continuidad del servicio. Las tareas específicas incluyen:

- Medición de potencias ópticas, tanto con cómo sin atenuadores.
- Inspección visual detallada y verificación de conectores en el ODF.
- Cambios de enfrentadores, revisión de fusiones y aseguramiento de la integridad del patchcord y el pigtail.
- Validación del correcto funcionamiento de transceptores ópticos y conversores de medios.

2.6. Informes y Documentación

EL CONTRATISTA deberá:

- Mantener actualizada toda la información referente a fallas, reparaciones y adecuaciones realizadas, garantizando su precisión y disponibilidad.
- Presentar informes mensuales que detallen:
  1. Ubicación precisa de las fallas y actividades de recuperación realizadas.
  2. Atenuación total de las secciones afectadas y pruebas realizadas, con análisis de los resultados obtenidos.
  3. Materiales consumidos y afectaciones presupuestales derivadas de cada intervención.
- Garantizar la disponibilidad de toda la información para consultas por parte de **EL CONTRATANTE** en cualquier momento, asegurando su correcto almacenamiento y fácil acceso.

2.7. Requisitos del Personal y Herramientas

Cada cuadrilla asignada deberá estar compuesta por personal altamente capacitado y con experiencia demostrable en mantenimiento de redes de fibra óptica. Además, será obligatorio contar con herramientas técnicas avanzadas, tales como:

- Empalmadoras de última generación.
- Reflectómetros de alta precisión.
- Equipos de medición certificados para garantizar la calidad de todas las intervenciones realizadas.
- La disponibilidad de estas herramientas y la formación continua del personal son esenciales para asegurar la excelencia en la ejecución de las actividades y la satisfacción de los estándares definidos por EL CONTRATANTE.

3 Mantenimiento de Fallas en el Nodo

Las fallas en el nodo se definen como cualquier evento que implique una afectación parcial o total de algún elemento o conjunto de elementos críticos que impacten el servicio o la gestión operativa. Esto incluye equipos de red, sistemas de gestión y monitoreo, suministro energético, refrigeración y componentes de la infraestructura. **EL CONTRATISTA** será responsable de llevar a cabo todas las actividades necesarias para el diagnóstico, reparación y restablecimiento de los servicios en el menor tiempo posible, garantizando la restauración de las condiciones óptimas de operación para evitar deterioros acelerados. Este compromiso incluye prever medidas que minimicen la reincidencia de fallas, implementando protocolos efectivos de mantenimiento preventivo a partir de las intervenciones correctivas.

3.1. Objetivos del Mantenimiento en Fallas del Nodo

1. **Restaurar la funcionalidad:** Restablecer el servicio de manera inmediata y garantizar la operatividad de los equipos involucrados para reducir al mínimo el impacto en la red y los usuarios finales.
2. **Evitar deterioros adicionales:** Prevenir el desgaste prematuro de componentes afectados mediante intervenciones oportunas y ajustes correctivos bien ejecutados.
3. **Mantener la continuidad operativa:** Asegurar que los municipios y áreas de servicio permanezcan conectados, minimizando las interrupciones y fortaleciendo la estabilidad de la infraestructura.
4. **Optimizar la infraestructura:** Detectar oportunidades de mejora durante las intervenciones y proponer acciones que aumenten la eficiencia del nodo y su capacidad de operación a largo plazo.

3.2. Actividades Principales

Para garantizar la disponibilidad y atención efectiva a las incidencias en los nodos, se deben realizar las siguientes actividades clave, con un enfoque en la resolución eficiente y en la mejora continua:

1. **Diagnóstico integral:**
   - Inspección exhaustiva de conexiones físicas y cableado asociado, asegurando la continuidad de las señales.
   - Revisión de alarmas y análisis detallado de las señales emitidas por los equipos instalados en el nodo para identificar anomalías.
   - Verificación del estado general de los equipos de red, sistemas de monitoreo y elementos asociados.
   - Generación de informes iniciales que documenten el estado previo y las causas potenciales de la falla.
2. **Sustitución de componentes:**
   - Identificación y cambio inmediato de elementos defectuosos, tales como módulos transceptores, patchcords, fusibles, conectores u otros componentes deteriorados.
   - Sustitución o actualización de hardware crítico bajo autorización previa de **EL CONTRATANTE**, garantizando la compatibilidad con los estándares actuales de la red.
3. **Revisión y reparación de sistemas de refrigeración:**
   - Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados o sistemas de enfriamiento que garanticen la temperatura adecuada en los nodos.
   - Reemplazo de piezas dañadas o defectuosas para restablecer el flujo de aire óptimo y evitar sobrecalentamientos que puedan comprometer los equipos.
4. **Gestión energética:**
   - Instalación y/o sustitución de baterías en sistemas de respaldo para garantizar la operatividad durante interrupciones eléctricas.
   - Revisión detallada y mantenimiento periódico de plantas eléctricas fijas instaladas por **EL CONTRATANTE**.
   - Traslado, instalación y operación de plantas eléctricas portátiles, alquiladas o propias, previa coordinación y aprobación.

5. **Apoyo técnico especializado:**
   - Ejecución de actividades de "manos remotas" que permitan realizar configuraciones, diagnósticos y ajustes en tiempo real, sin la necesidad de personal adicional en sitio.
   - Colaboración directa con el equipo de soporte de **EL CONTRATANTE** para acciones conjuntas que requieran conocimientos especializados o acceso a herramientas avanzadas.
6. **Mantenimiento de infraestructura:**
   - Reparación de gabinetes, cerraduras, puertas y mecanismos de acceso que protegen los equipos instalados.
   - Limpieza profunda de los nodos para prevenir acumulaciones de polvo, humedad u otros residuos que puedan afectar la operatividad.
   - Inspección y mantenimiento de ductos, bandejas y protecciones contra condiciones climáticas adversas o amenazas externas.

3.3. Protocolos de Ejecución

EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades conforme a los siguientes lineamientos, asegurando que cada intervención se realice bajo estándares de calidad y seguridad:

1. **Tiempo de respuesta:** Todas las fallas críticas deben ser atendidas de manera inmediata, con una respuesta inicial no mayor a 2 horas desde su reporte. Para fallas menores, el tiempo de atención no debe superar las 8 horas.
2.
3. Coordinación con **EL CONTRATANTE:** Cualquier acción que implique sustituciones, actualizaciones o modificaciones en los nodos deberá ser autorizada previamente. En casos de emergencia, deberá notificarse en tiempo real.
4. **Documentación y seguimiento:** Cada intervención debe ser documentada en un informe técnico que incluya:
   - Descripción detallada de la falla y actividades realizadas.
   - Registro fotográfico antes, durante y después de la reparación, incluyendo coordenadas georreferenciadas del nodo.
   - Resultados de pruebas realizadas post-reparación, con comparativas respecto a los parámetros iniciales.
5. **Programación de mantenimientos preventivos:** Las actividades correctivas recurrentes deberán ser evaluadas para su inclusión en el plan de mantenimiento preventivo, mitigando la posibilidad de reincidencias y optimizando la operatividad.
6. **Análisis de impacto:** Evaluar el alcance de cada falla y su impacto en la red global, generando recomendaciones específicas para prevenir eventos similares.

3.4. Informes y Evaluación

EL CONTRATISTA deberá entregar a **EL CONTRATANTE** informes detallados de las intervenciones realizadas en los nodos, incluyendo:

- Diagnósticos iniciales, actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Desglose completo de materiales utilizados y su impacto presupuestal.
- Recomendaciones específicas para evitar recurrencias y optimizar la operatividad del nodo.
- Análisis estadístico de las fallas atendidas en un período determinado, resaltando patrones o áreas críticas que requieran atención prioritaria.

3.5. Requisitos del Personal y Recursos

Para llevar a cabo estas actividades, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar:

- Personal altamente capacitado en diagnóstico y reparación de equipos de red, sistemas de monitoreo, gestión energética y refrigeración.
- Disponibilidad de herramientas avanzadas para pruebas y mediciones, tales como analizadores de red, termómetros infrarrojos, equipos de diagnóstico eléctrico y herramientas de calibración específicas.

- Un inventario adecuado de componentes básicos de reemplazo para asegurar intervenciones rápidas y efectivas.
- Formación continua del personal técnico, asegurando que estén actualizados con las últimas tecnologías y protocolos operativos.

Con estas medidas, se garantizará no solo la calidad y continuidad del servicio, sino también la confiabilidad a largo plazo de la red gestionada por **EL CONTRATANTE**, maximizando la eficiencia operativa y la satisfacción del cliente.

4 Mantenimiento de Fallas en el Cliente

Las fallas en el cliente se definen como cualquier interrupción del servicio experimentada por los clientes de **EL CONTRATANTE** en la red de acceso. Este tipo de mantenimiento tiene como objetivo garantizar la continuidad y calidad del servicio, abordando no solo la resolución de fallas, sino también actividades relacionadas con traslados de servicio, cambios de solución y retiros de equipos. Estas tareas son esenciales para asegurar la satisfacción del cliente y la eficiencia de la red operativa.

4.1. Actividades Generales

EL CONTRATISTA será responsable de ejecutar las siguientes actividades bajo las directrices y aprobación de **EL CONTRATANTE**:

1. **Traslados de servicio:**
   - Realización de traslados internos o externos de la infraestructura del cliente sin causar indisponibilidad en el cálculo de indicadores.
   - Garantizar la correcta reinstalación de equipos, cables y configuraciones para preservar la calidad del servicio durante y después del traslado.
   - Coordinar con el cliente y con **EL CONTRATANTE** para garantizar una transición sin inconvenientes.
2. **Cambios de solución:**
   - Modificaciones de configuración o reemplazo de equipos con el propósito de optimizar la calidad del servicio ofrecido al cliente.
   - Implementación de mejoras técnicas y ajustes solicitados por **EL CONTRATANTE**, incluyendo actualizaciones en la infraestructura de red del cliente.
3. **Retiros de equipos:**
   - Desmontaje de equipos en clientes que ya no reciben servicio de **EL CONTRATANTE**.
   - Asegurar que los equipos retirados sean inspeccionados, restaurados y devueltos en condiciones óptimas para su reutilización o disposición final.
   - Documentar cada retiro mediante informes técnicos que incluyan fotos y detalles de los equipos recuperados.

Todas estas actividades serán asignadas mediante órdenes de trabajo específicas y deberán ejecutarse en los plazos establecidos por **EL CONTRATANTE**, siguiendo los protocolos operativos definidos.

4.2. Tecnología en Fibra Óptica en Cliente

Para los clientes con servicio basado en fibra óptica, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la continuidad del servicio desde el cable de fibra óptica outdoor hasta el router, switch o punto de entrega del servicio, dependiendo del acuerdo con el cliente de **EL CONTRATANTE**. Las actividades específicas incluyen:

1. **Recorrido y verificación completa:**
   - Inspección exhaustiva de patchcords, atenuadores y enfrentadores en el ODF o caja OB.
   - Revisión detallada de pigtails, fusiones y terminaciones de fibra, asegurando la correcta conexión y funcionamiento.
   - Verificación del módulo de transceptor óptico o eléctrico, así como del conversor de medios asociado, validando su operatividad.
   - Inspección de la acometida de fibra del cliente y evaluación del estado de los routers o switches para garantizar su funcionamiento óptimo.
   -

2. **Pruebas y ajustes técnicos:**
   - Realización de mediciones de potencias ópticas con y sin atenuadores para identificar posibles problemas.
   - Uso de herramientas especializadas como VFL (Visual Fault Locator) para detectar fallas o anomalías en la conexión.
   - Configuración avanzada de routers o switches mediante conexión de consola, ajustando parámetros según sea necesario.
   - Prestación de apoyo técnico remoto en coordinación con el equipo de soporte de **EL CONTRATANTE**, optimizando tiempos de respuesta.

4.3. Tecnología GPON en Cliente

Para los clientes instalados bajo la red GPON (Gobierno, Corporativo, Pymes, Hogares), **EL CONTRATISTA** será responsable de garantizar el servicio tanto en la red de distribución como en la red de acceso. Las actividades incluyen:

1. **Medición y diagnóstico:**
   - Realización de mediciones precisas de potencia óptica recibida en el router o equipo terminal del cliente.
   - Revisión de eventos en la red, incluyendo análisis detallado de la OLT, sus puertos y componentes asociados, splitters, cajas NAP y la fibra drop.
   - Identificación y corrección de problemas en los tramos críticos que puedan estar afectando la calidad del servicio.
2. **Revisión y ajustes de equipos:**
   - Verificación exhaustiva y configuración de los equipos instalados por **EL CONTRATANTE** en la sede del cliente (ONT, routers, switches, entre otros).
   - Realización de ajustes en los parámetros de configuración de los equipos para corregir fallas o mejorar la calidad del servicio prestado.
3. **Soporte técnico:**
   - Coordinación de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con el personal de soporte de **EL CONTRATANTE**.
   - Ejecución de actividades de "manos remotas" que permitan realizar configuraciones o ajustes en tiempo real, minimizando la necesidad de desplazamientos físicos.

4.4. Protocolos de Ejecución

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes protocolos al realizar las actividades descritas:

1. **Tiempo de respuesta:** Las fallas en el cliente deberán ser atendidas dentro de los tiempos establecidos en el SLA, priorizando aquellas que impacten de manera crítica la operación del cliente.
2. **Documentación técnica:** Cada intervención deberá registrarse en un informe detallado que incluya:
   - Descripción de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
   - Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, con puntos de referencia claros y coordenadas geográficas precisas.
   - Análisis de las pruebas realizadas y acciones correctivas implementadas.
3. **Comunicación y seguimiento:** Mantener comunicación constante con **EL CONTRATANTE** para informar avances, resultados obtenidos y posibles recomendaciones adicionales para evitar recurrencias.
4. **Cumplimiento de estándares:** Asegurar que todas las actividades sean ejecutadas bajo los estándares de calidad definidos por **EL CONTRATANTE**, incluyendo la implementación de medidas preventivas cuando sea necesario.

4.5. Requisitos del Personal y Herramientas

EL CONTRATISTA deberá garantizar:

- Personal altamente capacitado en tecnología de fibra óptica y GPON, con experiencia comprobada en diagnóstico y configuración de equipos de red.

- Disponibilidad de herramientas avanzadas para pruebas ópticas, diagnósticos y configuraciones, como reflectómetros, medidores de potencia, analizadores de red y herramientas de configuración avanzada.
- Inventario suficiente de componentes y equipos básicos para asegurar una rápida solución a las fallas detectadas, evitando retrasos en la atención al cliente.
- Capacitación continua del personal técnico para mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y tendencias en redes de telecomunicaciones.

Con estas medidas, se garantizará no solo la continuidad y calidad del servicio brindado por **EL CONTRATANTE** a sus clientes, sino también la optimización de los recursos operativos, maximizando la eficiencia y la satisfacción del cliente final, contribuyendo al fortalecimiento de la red en su conjunto.

4 Entrega del Servicio

El proceso de entrega del servicio abarca todas las acciones necesarias para garantizar que las actividades de mantenimiento, correctivo y preventivo cumplan con los parámetros de calidad y las normativas establecidas por **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** deberá asegurar no solo la restauración completa del servicio, sino también la adecuada documentación de cada intervención y el cumplimiento estricto de los estándares requeridos. Este enfoque garantiza la continuidad operativa de la red, la satisfacción de los clientes y una trazabilidad efectiva de las actividades realizadas.

5.1. Fallas en Fibra Óptica

Cuando **EL CONTRATISTA** realice una reparación en la red de fibra óptica, deberá cumplir con los siguientes parámetros para que el mantenimiento correctivo ejecutado sea aceptado:

1. **Restablecimiento del servicio:** Confirmación por parte del CENTRO DE SOPORTE de **EL CONTRATANTE** de que el servicio ha sido completamente restablecido y que los nodos afectados cumplen con umbrales de potencia óptica óptimos.
2. **Gestión de clientes afectados:** Asegurar la restauración del servicio a todos los clientes impactados, garantizando condiciones operativas óptimas y estables.
3. **Continuidad de hilos libres:** Garantizar la funcionalidad de los hilos libres que no se encuentren en servicio activo, evitando interrupciones futuras.
4. **Documentación completa:** Entregar un informe detallado que incluya:
    - Registro exhaustivo de las actividades realizadas.
    - Registro fotográfico con coordenadas GPS.
    - Descripción de los cambios efectuados en el tramo afectado.
    - Detalle de los elementos colocados o retirados.
    - Condiciones finales del tramo reparado.
    - Listado de materiales consumidos durante la intervención.

Si se requiere realizar actividades adicionales para cumplir con estos estándares, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **EL CONTRATANTE**, especificando las acciones necesarias y los plazos previstos. Estas actividades se gestionarán a través de una VENTANA DE MANTENIMIENTO, cuya aceptación, prórroga o ajuste será decidida por **EL CONTRATANTE**.

5.2. Fallas en Nodo

En el caso de reparaciones en los nodos, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar lo siguiente:

1. **Confirmación del servicio:** Validación por parte del CENTRO DE SOPORTE de **EL CONTRATANTE** de que el servicio y la gestión de los equipos afectados han sido completamente restaurados.
2. **Eliminación de alarmas:** Subsanar de forma definitiva las causas de las alarmas reportadas en el nodo.
3. **Gestión de clientes afectados:** Restaurar el servicio a los clientes vinculados al nodo intervenido, asegurando estabilidad y calidad.
4. **Documentación técnica completa:** Incluir en el informe técnico:
    - Descripción detallada de las actividades realizadas.

- Registro fotográfico con coordenadas GPS
- Cambios implementados en los equipos o infraestructura del nodo.
- Elementos colocados o retirados.
- Condiciones finales del nodo tras la intervención.
- Materiales consumidos durante el mantenimiento.

Cualquier actividad adicional deberá ser notificada de inmediato a **EL CONTRATANTE** mediante una VENTANA DE MANTENIMIENTO para su evaluación, aprobación o ajuste.

5.3. Fallas en Cliente

En reparaciones realizadas a nivel cliente, descartando previamente eventos en la red o nodos, **EL CONTRATISTA** deberá:

1. **Restablecimiento del servicio:** Confirmar con el CENTRO DE SOPORTE de **EL CONTRATANTE** que el servicio al cliente afectado ha sido completamente restaurado.
2. **Documentación detallada:** Proveer un informe técnico que incluya:
   - Registro de las actividades ejecutadas.
   - Registro fotográfico con coordenadas GPS
   - Cambios realizados en la infraestructura o equipos del cliente.
   - Condiciones finales del cliente tras la reparación.
   - Detalle de los elementos colocados o retirados.
   - Listado de los materiales consumidos.

Cualquier actividad adicional necesaria deberá ser comunicada a **EL CONTRATANTE** a través de una VENTANA DE MANTENIMIENTO para su aprobación y programación.

5.4. Fallas en Tecnología GPON

5.4.1. Fallas sobre Red de Distribución

Cuando **EL CONTRATISTA** intervenga en la red de distribución GPON, deberá garantizar lo siguiente:

1. **Validación del servicio:** Confirmación por parte del CENTRO DE SOPORTE de **EL CONTRATANTE** del restablecimiento de los elementos afectados (OLT, ONT, otros), asegurando que los umbrales de potencia óptica sean óptimos.
2. **Documentación requerida:** Entregar un informe detallado que incluya:
   - Actividades realizadas y cambios implementados.
   - Registro fotográfico con coordenadas GPS
   - Elementos colocados o retirados.
   - Condiciones finales del tramo intervenido.
   - Materiales consumidos durante la reparación.
3. **Verificación con el cliente:** Confirmar el restablecimiento del servicio directamente con el cliente a través de llamadas de cierre controlado y encuestas de satisfacción.
4. **Reporte de eventos de fuerza mayor:** En caso de eventos extraordinarios, informar a **EL CONTRATANTE** dentro de las 24 horas posteriores y presentar documentación de soporte en un plazo máximo de 5 días calendario.

5.4.2. Fallas sobre Red de Acceso

Para reparaciones en la red de acceso GPON, **EL CONTRATISTA** deberá:

1. **Restablecimiento del servicio:** Confirmar con el CENTRO DE SOPORTE de **EL CONTRATANTE** que el servicio y la gestión de los clientes afectados han sido restaurados.
2. **Documentación requerida:** Entregar un informe detallado que incluya:
   1. Actividades realizadas y cambios implementados.
   2. Registro fotográfico con coordenadas GPS
   3. Elementos colocados o retirados.
   4. Condiciones finales del tramo intervenido.
   5. Materiales consumidos durante la reparación.
3. **Notificación de actividades adicionales:** Informar cualquier acción pendiente a **EL CONTRATANTE** a través de una VENTANA DE MANTENIMIENTO, especificando los plazos y recursos necesarios.

16

5.5. Entregables Activación del Servicio

EL CONTRATISTA deberá proporcionar, como mínimo, la siguiente información como parte del proceso de entrega del servicio:

- Formato de instalación (FORMATO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN).
- Registro fotográfico de pruebas de navegación (speed test, navegación).
- Registro fotográfico de los puntos de instalación de ONT y OLT.
- Registro fotográfico de los seriales de ONT y OLT instalados.
- Base consolidada de clientes instalados, incluyendo reporte de materiales consumidos.
- Registro fotográfico de mediciones ópticas realizadas con POWER METER.
- Informes detallados de cualquier actividad adicional requerida o eventos de fuerza mayor ocurridos.

La entrega de esta documentación deberá ser puntual y cumplir con los estándares definidos por **EL CONTRATANTE**, garantizando la trazabilidad, calidad y efectividad de todas las actividades realizadas. Además, deberá asegurarse que toda la información esté disponible para consultas futuras o auditorías técnicas, contribuyendo a una mejora continua del servicio.

5 Plazos

En la atención de incidentes, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos para cada actividad, asegurando la calidad de las intervenciones y la continuidad operativa de la red. Estos plazos están definidos según la naturaleza de las actividades realizadas, ya sean correctivas inmediatas, programadas, preventivas o predictivas, y tienen como objetivo maximizar la eficiencia, minimizar los tiempos de indisponibilidad y asegurar la satisfacción de **EL CONTRATANTE** y los usuarios finales.

6.1. Tiempo de Respuesta para Mantenimientos Correctivos Inmediatos

El tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos inmediatos corresponde al período entre el primer aviso de falla reportado por **EL CONTRATANTE** y la finalización de las actividades necesarias para restablecer los servicios afectados, ya sea mediante una reparación provisional o definitiva. Este tiempo incluye todas las fases desde la identificación del incidente hasta la validación de la solución implementada.

Requisitos durante la atención de incidentes:

1. **Entrega de avances periódicos:**
   - **Reportes cada 30 minutos:** Durante el proceso de atención, se deberán enviar reportes actualizados cada 30 minutos con evidencia fotográfica georreferenciada que incluya la fecha y hora exactas.
   - **Actualización en sistemas designados:** Todos los avances deberán ser registrados en tiempo real en los sistemas especificados por **EL CONTRATANTE**, reflejando desplazamientos, actividades realizadas y cualquier progreso hacia la solución del incidente.
2. **Informes posteriores a la atención:**
   - **Entrega en un plazo de 2 días calendario:** Los informes deberán incluir un análisis detallado que cubra:
     - Descripción de las actividades ejecutadas.
     - Cambios efectuados en el tramo, nodo o cliente afectado.
     - Elementos instalados o retirados.
     - Condiciones finales de los componentes intervenidos.
     - Materiales utilizados y su impacto en la solución implementada.
3. **Soportes de Eventos de Fuerza Mayor:**

- **Evidencia inmediata:** En caso de eventos de fuerza mayor, se deberá proporcionar evidencia inicial en los avances periódicos que justifique la imposibilidad de iniciar o continuar las actividades.
- **Soportes certificados:** Si no es posible documentar de inmediato, se requerirá la presentación de soportes certificados por autoridades competentes o terceros aprobados por **EL CONTRATANTE**, en un plazo máximo de 2 días calendario tras el evento.
- **Exclusión de tiempos:** Los tiempos debidamente justificados y aceptados no se considerarán en los cálculos de indisponibilidad.

6.2. Plazos para Actividades Programadas, Preventivas y Predictivas

Para actividades planificadas, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes plazos y requisitos:

1. **Entrega de soportes técnicos:**
   - **Plazo de 2 días calendario:** Los documentos deberán detallar:
     - Actividades ejecutadas con precisión técnica.
     - Cambios efectuados en tramos, nodos o clientes afectados.
     - Elementos instalados o retirados durante las operaciones.
     - Condiciones finales de los componentes intervenidos.
     - Inventario de materiales consumidos, con una explicación de su utilización.
2. **Cumplimiento de ventanas de mantenimiento:**
   - **Adherencia estricta:** Las actividades deberán completarse dentro de los tiempos aprobados en la ventana de mantenimiento correspondiente.
   - **Penalizaciones:** Cualquier exceso de tiempo será considerado como indisponibilidad y afectará los indicadores de desempeño.

6.3. Plazos para Traslados, Cambios de Solución y Retiros de Equipos

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de 7 días calendario para realizar las siguientes tareas:

1. **Traslados internos o externos:**
   - Reubicación de equipos e infraestructura de clientes sin afectar la calidad del servicio.
2. **Cambios de solución técnica:**
   - Implementación de modificaciones destinadas a mejorar la calidad del servicio ofrecido al cliente.
3. **Retiros de equipos:**
   - Desmontaje de equipos en clientes que ya no reciben servicios de **EL CONTRATANTE**, asegurando una correcta recuperación y disposición.

6.4. Cumplimiento y Monitoreo de los Plazos

El cumplimiento de los plazos establecidos será monitoreado rigurosamente por **EL CONTRATANTE**, quien se reserva el derecho de:

1. **Evaluar el desempeño:** Revisar el cumplimiento de los tiempos en función de las necesidades operativas y el desempeño registrado por **EL CONTRATISTA**.
2. **Ajustar los tiempos:** Realizar modificaciones a los plazos para adaptarlos a nuevas exigencias operativas o contextos específicos.
3. **Aplicar penalizaciones:** Imponer las sanciones contractuales previstas para demoras no justificadas o incumplimientos reiterados.

Estas disposiciones buscan garantizar una gestión eficiente, transparente y proactiva de los tiempos, contribuyendo no solo a la calidad del servicio sino también a la mejora continua de los procesos operativos y a la satisfacción general de los clientes finales.

17

6 Cobertura

La operación y mantenimiento de la red se centra en los municipios y localidades de la Zona Norte del Valle del Cauca, garantizando una atención eficiente, oportuna y adaptada a las necesidades específicas de cada área asignada. Las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y programado se ejecutarán en los siguientes municipios y localidades:

- **Cartago**
- **Zaragoza**
- **Obando**
- **La Victoria**
- **Zarzal**
- **Roldanillo**
- **Caicedonia**
- **La Paila**

Esta lista cubre las localidades principales, pero se mantiene un enfoque dinámico que permite abordar necesidades en otras áreas del departamento, dependiendo de las solicitudes y requerimientos establecidos por **EL CONTRATANTE**.

7.1. Flexibilidad Geográfica

Además de la cobertura definida, podrán requerirse actividades en localidades adicionales fuera de la zona asignada. Esta flexibilidad garantiza que la red pueda responder de manera adecuada a necesidades emergentes, cambios en la infraestructura o eventos no previstos que impacten el servicio. Las intervenciones fuera de la cobertura estándar estarán sujetas a las siguientes condiciones:

1. **Identificación de necesidades específicas:** Las actividades adicionales podrán ser solicitadas por **EL CONTRATANTE** para atender situaciones operativas críticas, emergencias en la red o eventos imprevistos que comprometan la calidad o continuidad del servicio.
2. **Acuerdo previo:** Cualquier actividad fuera de la cobertura estándar deberá ser acordada previamente entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, incluyendo los términos técnicos, plazos, recursos y costos asociados. Este proceso garantizará claridad en las responsabilidades y expectativas.
3. **Cumplimiento de estándares:** Todas las actividades realizadas fuera de la cobertura asignada deberán cumplir con los mismos niveles de calidad, protocolos de operación y requerimientos de documentación que las ejecutadas dentro de la zona principal.

7.2. Respuesta a Situaciones Imprevistas

La flexibilidad geográfica está diseñada para garantizar una respuesta eficiente y efectiva ante situaciones imprevistas que puedan afectar la operación de la red. Entre los escenarios contemplados se incluyen:

- **Incremento de la demanda:** Ampliaciones temporales o permanentes de la red para satisfacer el crecimiento de usuarios o nuevas necesidades de conectividad en áreas no contempladas inicialmente.
- **Eventos de fuerza mayor:** Respuesta ante fenómenos naturales, incidentes de vandalismo, fallas críticas o cualquier contingencia que requiera atención inmediata para restablecer el servicio.
- **Proyectos estratégicos:** Participación en iniciativas específicas, como expansiones de infraestructura, implementación de nuevas tecnologías o mejoras significativas en la red, alineadas con las directrices estratégicas de **EL CONTRATANTE**.

7.3. Coordinación Operativa

Para garantizar la efectividad y el éxito en la ejecución de actividades fuera de la zona de cobertura estándar, se establecerán mecanismos específicos de planificación, seguimiento y evaluación:

1. **Planificación conjunta: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** trabajarán en conjunto para planificar las actividades requeridas, asegurando una asignación eficiente de recursos técnicos, humanos y materiales, así como la definición clara de plazos y prioridades.
2. **Seguimiento y monitoreo:** Se implementarán herramientas avanzadas de seguimiento en tiempo real que permitirán evaluar el progreso de las actividades, detectar desviaciones y asegurar la ejecución dentro de los plazos establecidos.
3. **Reporte detallado:** Al finalizar cada actividad, **EL CONTRATISTA** deberá presentar un informe completo que incluya:
    - Descripción de las actividades realizadas.
    - Registro fotográfico con coordenadas GPS.
    - Resultados obtenidos y condiciones finales de la infraestructura intervenida.
    - Listado de materiales utilizados y su impacto en la operación.
    - Recomendaciones para optimizar futuras intervenciones.

7.4. Beneficios de la Cobertura Flexible

La combinación de una cobertura definida y la posibilidad de adaptarse a necesidades adicionales asegura:

- **Continuidad del servicio:** Respuesta inmediata ante emergencias o fallas críticas, minimizando interrupciones y asegurando la operatividad de la red.
- **Optimización de recursos:** Una gestión eficiente que permite priorizar actividades y adaptar la asignación de recursos a las demandas emergentes.
- **Satisfacción del cliente:** Una atención personalizada y adecuada a las necesidades específicas de los usuarios, mejorando la percepción del servicio.
- **Preparación estratégica:** Capacidad para anticipar y abordar desafíos futuros relacionados con el crecimiento de la red o cambios tecnológicos.

Con esta cobertura ampliada y flexible, se garantiza no solo la operatividad de la red en las localidades asignadas, sino también la capacidad de adaptarse proactivamente a los desafíos, necesidades emergentes y proyectos estratégicos definidos por **EL CONTRATANTE**, asegurando así la excelencia operativa y la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

7 Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS

La evaluación de **EL CONTRATISTA** se llevará a cabo considerando todas las actividades comprendidas en este contrato y sus anexos, ejecutadas durante el mes o periodo de medición establecido por **EL CONTRATANTE**. Este análisis será exhaustivo, basándose en el cumplimiento de los objetivos específicos definidos para cada municipio dentro de la zona asignada, y utilizando los indicadores operativos descritos en este documento. Con base en los resultados obtenidos, se determinará el Factor de Desempeño, el cual tendrá un impacto directo en la facturación mensual correspondiente.
La calificación de **EL CONTRATISTA** se calculará como un promedio ponderado de los resultados obtenidos en cada municipio de la zona asignada. Este peso específico por municipio será asignado y actualizado trimestralmente por **EL CONTRATANTE**, considerando factores operativos y financieros. La primera asignación será comunicada al inicio del contrato. La liquidación de la remuneración mensual será el resultado de aplicar el Factor de Desempeño a las actividades realizadas, con valores que oscilarán entre el 85% y el 100%, dependiendo exclusivamente del nivel de cumplimiento alcanzado por **EL CONTRATISTA** en los indicadores establecidos.

8.1. Factor de Desempeño

EL CONTRATANTE definirá los indicadores operativos que serán aplicados a las actividades contempladas en este contrato. Estos indicadores incluirán su ponderación, descripciones detalladas y fórmulas específicas para su cálculo. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de actualizar estos indicadores de manera trimestral, notificando a **EL CONTRATISTA** con un mes de antelación sobre cualquier cambio, adición o eliminación de estos. Asimismo, en caso de incluir nuevos productos o servicios, se establecerán los criterios de evaluación correspondientes.

Las metas específicas de desempeño serán comunicadas mensualmente por **EL CONTRATANTE**, garantizando la claridad en las expectativas.

8.1.1. Factor de Desempeño en Operación y Mantenimiento

El desempeño en las actividades de Operación y Mantenimiento será evaluado mediante los siguientes indicadores clave:

Fórmulas:

1. **Cumplimiento de Mantenimiento Correctivo (CMC):**

$$CMC = FCI * 20\% + RF * 30\% + CTR * 50\%$$

   - **FCI:** Fallas sobre Clientes Instalados.
   - **RF:** Reincidencia de Fallas.
   - **CTR:** Cumplimiento a los Tiempos de Reparación.

2. **Cumplimiento de Mantenimientos Preventivos (CMP):**

$$CMP = MPE * 70\% + ED * 30\%$$

   - **MPE:** Mantenimientos Preventivos Ejecutados.
   - **ED:** Entrega de la Documentación.

3. **Operación y Mantenimiento (O&M):**

$$O\&M = CMC * 70\% + CMP * 30\%$$

   - **CMC:** Cumplimiento de Mantenimientos Correctivos.
   - **CMP:** Cumplimiento de Mantenimientos Preventivos.

Si algún indicador no puede ser evaluado durante un periodo determinado, su ponderación será redistribuida proporcionalmente entre los demás indicadores evaluados.

8.2. Evaluación del Contratista

El resultado consolidado de la medición determinará la calificación final de **EL CONTRATISTA**, clasificando su desempeño en la zona según los siguientes criterios:

Evaluación	Criterio de Evaluación
Alto	Factor de Desempeño > 90%
Medio	Factor de Desempeño entre 75%-89%
Regular	Factor de Desempeño entre 65%-74%
Deficiente	Factor de Desempeño < 65%

8.3. Indicadores de Gestión

Cada indicador será evaluado de manera porcentual. En caso de no poderse medir un indicador durante un periodo, su ponderación será ajustada o redistribuida según lo determine **EL CONTRATANTE**.

1. **Fallas sobre Clientes Instalados (FCI):**
   - Este indicador mide el nivel de reclamaciones técnicas atendidas en proporción a la base instalada de clientes.
   - Fórmula: $FCI = \frac{Total\ Reclamos\ Atendidos\ en\ el\ Periodo}{Planta\ Instalada\ de\ Clientes} * 100$
   - Fuente: Reportes del Módulo de Órdenes de Mantenimiento de **EL CONTRATANTE**.
2. **Reincidencia de Fallas (RF):**
   - Este indicador evalúa el grado de reprogramación de mantenimientos correctivos para un mismo cliente, nodo o tramo de red dentro de 30 días.
   - Fórmula: $RF = \frac{Total\ de\ reclamos\ incidentes\ en\ 30\ días}{Total\ fallas\ atendidas\ en\ el\ mes} * 100$
   - Fuente: Reportes del Módulo de Órdenes de Mantenimiento de **EL CONTRATANTE**.
3. **Cumplimiento a los Tiempos de Reparación (CTR):**
   - Este indicador evalúa el cumplimiento de los tiempos de atención establecidos para las diferentes órdenes de mantenimiento según los segmentos de cliente, nodos y red.
   - Fórmula: $CTR = \frac{Total\ de\ fallas\ atendidas\ en\ el\ ANS}{Total\ fallas\ atendidas\ en\ el\ periodo} * 100$
   - ANS:

- OLT: 4 horas.
- Red troncal: 4 horas.
- Nodos: 6 horas.
- Clientes Gobierno y Corporativo: 24 horas.
- PYMES: 48 horas.
- Hogares: 72 horas.

8.4. Mantenimientos Preventivos

Los mantenimientos preventivos serán programados trimestralmente según el cronograma enviado por **EL CONTRATANTE**. En caso de ser necesario desconectar equipos, estas intervenciones se programarán en ventanas de mantenimiento en horarios no hábiles (12 am - 6 am), minimizando el impacto en los usuarios y asegurando la continuidad del servicio.

8.5. Consideraciones Generales

1. **Capacidad de Respuesta: EL CONTRATISTA** deberá disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para atender todas las actividades asignadas por **EL CONTRATANTE**, asegurando su ejecución dentro de los tiempos establecidos.
2. **Retrasos por Materiales:** Cualquier retraso por faltantes de materiales deberá ser reportado y justificado de manera oportuna. Estos casos podrán excluirse de las mediciones mediante un acta validada por **EL CONTRATANTE**.
3. **Contingencias:** Eventos climáticos o de orden público serán considerados fuerza mayor, previa presentación de pruebas que los respalden.
4. **Calidad de Materiales:** Las fallas atribuibles a materiales suministrados por **EL CONTRATANTE** deberán ser documentadas y podrán ser excluidas si superan los umbrales establecidos en los indicadores.

Estas disposiciones garantizan una evaluación objetiva y transparente del desempeño de **EL CONTRATISTA**, fomentando la mejora continua y la excelencia operativa en beneficio de los clientes.

8 NIVELES DE ESCALAMIENTO Y PRIORIDADES

Para garantizar una gestión eficiente y estructurada de los incidentes reportados, se contemplan distintos niveles de escalamiento y criterios de priorización. Estos niveles están diseñados para asegurar que los incidentes sean atendidos y resueltos de manera oportuna, asignando los recursos necesarios según la criticidad del evento y priorizando la continuidad del servicio.

9.1. Tipos de Escalamiento

9.1.1. Escalamiento Funcional

El escalamiento funcional se refiere al apoyo proporcionado por un especialista de mayor nivel técnico para resolver un incidente. Este tipo de escalamiento garantiza que los problemas sean atendidos por personal con experiencia y conocimiento técnico avanzado. La siguiente tabla ilustra la estructura funcional del escalamiento:

Nivel	Cargo
1	Centro de Soporte
2	Segundo Nivel + Campo
3	Fabricante

9.1.2. Escalamiento Jerárquico

Nivel	Cargo
1	Centro de Soporte
2	Ingenieros de Soporte
3	Supervisor
4	Subgerente de Operaciones

El escalamiento jerárquico implica la intervención de personal con mayor autoridad para tomar decisiones estratégicas y de asignación de recursos que no están dentro de las facultades del personal inicial. Este tipo de escalamiento es crucial cuando se requieren autorizaciones o asignaciones extraordinarias para resolver el incidente. La estructura jerárquica se detalla a continuación:

9.1.3. Escalamiento a Campo

Este tipo de escalamiento se realiza enviando al personal técnico disponible en la zona para resolver el incidente de forma presencial. Esta acción asegura una respuesta inmediata y coordinada para restaurar la funcionalidad del servicio en el menor tiempo posible.

9.2. Criterios de Priorización

Cuando se reportan múltiples incidentes simultáneamente, se establecen los siguientes criterios para determinar la prioridad de atención:

- **Impacto:** Define la importancia del incidente en términos del grado de afectación a los procesos de negocio, los recursos técnicos y la cantidad de usuarios afectados.
- **Urgencia:** Determina el tiempo máximo aceptable para la solución del incidente según los niveles de servicio acordados y el impacto en los usuarios finales.
- **Afectación:** Evalúa la severidad del impacto en el servicio, considerando si este está completamente caído, degradado o parcialmente funcional.

La siguiente matriz de Impacto/Urgencia categoriza la prioridad de atención:

IMPACTO	Alta	Media	Baja
URGENTE	1	2	3
MEDIA	2	3	4
BAJA	3	4	5

- **Impacto Alto:** Indisponibilidad total del servicio en uno o más municipios.
- **Impacto Medio:** Indisponibilidad del servicio en sectores específicos de un municipio.
- **Impacto Bajo:** Indisponibilidad del servicio en un cliente individual.

9.3. Priorización de Eventos

La siguiente tabla define la prioridad de los eventos según su tipo y severidad:

PRIORIDAD	DEFINICIÓN/APLICACIÓN
Alta	Incidente que afecta el CORE, un nodo municipal o el proveedor de transporte.
Media	Incidente que afecta sectores del tendido de fibra en un municipio o cliente.
Baja	Reporte de degradación del servicio o fallas aisladas.

La siguiente tabla clasifica los eventos de manera más específica:

Evento	Caída	Degradación	Lentitud
Masivo	1	2	3
Individual	2	4	5

- **Evento Masivo:** Falla en la red identificada con al menos cinco reportes geográficamente coincidentes que compartan recursos o pertenezcan a un nodo común.
- **Evento Individual:** Falla reportada por un único cliente.

La prioridad del incidente puede cambiar durante su ciclo de vida si se implementan soluciones temporales que permitan posponer el cierre sin graves consecuencias. Es fundamental contar con un protocolo que establezca la prioridad inicial y contemple su revisión según las circunstancias o cambios en la situación.

9.4. Escalamiento y Tiempos de Respuesta

La siguiente tabla define los niveles de escalamiento, los tiempos máximos de respuesta y los contactos responsables de cada nivel:

Nivel	Tiempo	Contacto
1	0 horas	Ingenieros de Turno / Centro de Soporte
2	2 horas	Ingenieros de Soporte
3	4 horas	Supervisor
4	5 horas	Subgerente de Operaciones

9.5. Asignación de Recursos

La asignación de recursos para resolver incidentes se realizará en función de la prioridad del evento, la disponibilidad de personal y las herramientas necesarias. El análisis de impacto, urgencia y afectación será determinante para garantizar una gestión adecuada y eficiente.

1. **Gestión proactiva:** Asegurar que los recursos sean asignados de manera inmediata en función de la prioridad del incidente.
2. **Optimización de recursos:** Evitar la duplicidad de esfuerzos y maximizar la efectividad de las intervenciones técnicas.
3. **Evaluación continua:** Monitorear el progreso del incidente y ajustar los recursos según la evolución de la situación.

Con estas disposiciones, se asegura una respuesta estructurada, eficaz y ajustada a las necesidades del servicio. Este enfoque permite mantener la calidad, continuidad y confiabilidad de las operaciones, garantizando la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de los estándares establecidos.

ANEXO TECNICO Y FORMULARIOS

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED

Septiembre 2026

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

21

Tabla de Contenido

1 CONSIDERACIONES 3

2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA 6

3 FACTORES DE SELECCIÓN 6

3.1. REQUISITOS HABILITANTES 6
3.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 7

4 CALIDAD DE LA PROPUESTA 7

5 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7

5.1. IMPUESTOS 7
5.2. PUBLICACIÓN 7
5.3. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL 7
5.4. CESIONES Y SUBCONTRATOS 8
5.5. MULTAS 8
5.6. CLÁUSULA PENAL 8
5.7. SUSPENSIÓN 8
5.8. CADUCIDAD 8
5.9. LIQUIDACIÓN 8
5.10. DOMICILIO 9

6 DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO 9

7 LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: 9

1 CONSIDERACIONES

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., requiere Contratar servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la red; en las localidades en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca. La oferta debe incluir los precios unitarios que se detallan en el formulario de precios que se anexa en estos términos de referencia. Los precios unitarios se deben cotizar bajo la modalidad de AIU.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se deben atender todas las localidades en donde la ERT preste sus servicios en el departamento del Valle del Cauca
2. Diligenciar los formularios de precios presentados en al Tabla 1, los cuales se diligenciarán en valores unitarios y la liquidación va a ser el resultado de las cantidades requeridas multiplicadas por el precio unitario, en el periodo definido; en la tablas 2 y 3 están las herramientas requeridos por cuadrilla y los elementos de protección; en la Tabla 4 están los precios de materiales.
3. Las cuadrillas están definidas así:

UNIDAD DE TRABAJO	DESCRIPCION
Empalmador y Liniero	Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley
Empalmador y Liniero	Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley
Técnico y Reparador	Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley
Técnico y Reparador	Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley
Técnico o Reparador	Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley
Técnico o Reparador	Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley

4. El número de unidades de trabajo y el tipo serán definidos al inicio de cada periodo de labores y esto depende del volumen de trabajo que se tenga en el momento; la ERT podrá modificar la cantidad de unidades de trabajo a suministrar para un periodo de tiempo determinado de acuerdo a sus necesidades y de común acuerdo con la supervisión del contrato.
5. Con el fin de hacer seguimiento a las actividades el proveedor deberá usar un sistema de monitoreo y evaluación continua, que permita monitorear en tiempo real las cuadrillas, actividades realizadas, número de incidencias, tiempo promedio de las ordenes atendidas, materiales usados. Este sistema es presentado por el contratista siempre y cuando cumpla lo estipulado.
6. La E.R.T usa como medio de comunicación teléfonos celulares.
7. El vehículo que utilicen como transporte debe estar equipado para transportar escaleras de 8 y 12 metros, herramientas y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos, además de transportar el personal técnico; este vehículo debe cumplir con las normas de tránsito exigidas por la autoridad competente.
8. Cumplir los tiempos de establecidos por E.R.T para realizar las actividades, los cuales serán definidos al inicio del contrato, Las jornadas de trabajo irán de lunes a sábado, en horarios a convenir con el supervisor dependiendo del horario que la ERT maneje en las diferentes sedes; adicional la ERT podrá requerir trabajos en horarios no hábiles los cuales el contratista deberá atender y se liquidará como tiempo extra. El personal contratista debe estar en condiciones de atender cualquier actividad relacionada con la operación de la red de cobre y la de fibra óptica.
9. El costo por los desplazamientos, peajes y viáticos de cada cuadrilla para atender las necesidades en las diferentes localidades deben estar incluidos en el costo de cada cuadrilla y deben ser asumidos por el contratista.
10. La ERT podrá solicitar el alquiler de vehículos para el desarrollo de actividades, así como el alquiler de equipos, herramientas, servicio de grúa y demás que considere necesarios para prestar el servicio; como también el suministro de materiales.
11. El contratista debe adicionar a la oferta del formulario de precios de la Tabla 1, el valor de la hora extra para cada tipo de cuadrilla, para casos de emergencias. (hora extra diurna, nocturna, festiva, etc.).
12. El contratista debe estar en capacidad en realizar empalmes de fibra óptica en la red urbana y en la red troncal que esté instalada sobre postes; la ERT realizará las capacitaciones al personal que el contratista designe, con el fin de que mejorar sus habilidades en estas tareas.
13. La forma de pago será mediante actas parciales de liquidación mensual o del periodo respectivo, que resulten de las cantidades ejecutadas y los precios unitarios ofertados con el AIU respectivo, estas facturas se pagarán a los treinta días (30) días después de radicada la factura en la ERT.
14. Presentar los informes de actividades realizadas en cada periodo como soporte a las liquidaciones de acuerdo al formato que solicite ERT.
15. El contratista debe suministrar el kit de herramienta básico por pareja para el proceso de instalación de los sistemas con fibra drop, el cual consiste en una peladora, cortadora y demás elementos necesarios para el manejo de la fibra drop.
16. Para la recamaras de fibra o cobre, la Norma para Instalaciones y demás obras que se realicen en la red externa de E.R.T se deben regir por las normas EMCALI.
17. El contratista realiza las labores de Instalación de líneas de acometida de voz, ADSL y Tv, además de la programación de CPE's, y set-top-box; el personal para instalaciones debe contar con experiencia mínima de un año.

18. El contratista debe impartir Instrucción al usuario sobre el servicio instalado en caso de ser requerido.
19. La ERT suministrará los materiales para desarrollar cada actividad; cuando estos sean suministrados por el contratista, estos se liquidarán con base en lo ofertado en la Tabla 1. La ERT podrá solicitar la ejecución de actividades adicionales como suministro de grúa, realización de cámaras y canalizaciones, soldadura de tapas, etc.
20. Manejo de correspondencia y órdenes de servicio: el personal de ERT le entregará al personal que el contratista designe para realizar las labores de instalación o soporte las ordenes de servicio; la programación de actividades será coordinada por el personal de la ERT
21. Los centros de operaciones son Cartago y Buga, el personal y todos los trabajos a realizar estarán coordinadas por el personal que ERT designe para tal fin. El personal del contratista debe estar en capacidad y en disposición de atender todos los requerimientos que a nivel operativo y técnico se requieran.
22. Todos los trabajadores empleados por el contratista deben estar afiliados a la seguridad social, además de contar con certificado para trabajo de alturas y el certificado Conte; estos certificados aplican para el funcionario que realice el trabajo de alturas. Es obligatorio por parte del contratista contar dentro de su grupo de trabajo con personal con titulo de coordinador de trabajo en alturas y tener disponible a su costo el SISO para acompañar las actividades cuando sea necesario. Es responsabilidad del contratista cumplir con toda la exigencia legal de seguridad en el trabajo.
23. La factura debe ir acompañada de la respectiva acta de recibo, debidamente aprobada por el funcionario que E.R.T. designe para tal fin y acompañada de un informe de actividades del mes con el registro de las actividades realizadas.
24. El oferente en su propuesta debe presentar el valor unitario para cada ítem, desglosando el porcentaje de AUI ofertado, el valor a facturar depende de los recursos utilizados en el periodo.
25. El contrato se adjudicará al oferente que presente las mejores condiciones del proceso; sin embargo, se aclara que la oferta se presenta por valores unitarios y que el valor final de ejecución va depender de la cantidad de cuadrillas y recursos utilizados, esto quiere decir que el valor total del contrato puede o no ejecutarse en su totalidad.
26. Con el proveedor que presente la mejor oferta se realizará un contrato deobra, con fecha de terminación no mayor al 31 de diciembre del 2026.
27. El oferente que presente oferta que se da por enterado, entendido y aceptado cada uno de los puntos descritos en la invitación.
28. Pólizas, Garantías y Descuentos:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costo y en favor de la ERT S.A. ESP una póliza de seguros en formato para entidades estatales con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del contrato y con una vigencia del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia del plazo contractual y doce (12) meses.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente a 200 SMMLV, por el término de duración del contrato.

PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Seguridad Social

El contratista deberá durante la vigencia del contrato mantener inscritos a sus empleados en el sistema de seguridad social previsto en la Ley 100/93 (EGM, pensiones y ATEP), el incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.

Sanciones

Las multas y la cláusula penal pecuniaria se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato.

Impuesto de timbre

Todos los impuestos que se deriven por la suscripción del contrato estarán a cargo del proveedor, el contratista, al igual que descuentos por concepto de retefuente, estampillas, ICA, etc.

El oferente deberá asumir todos los gastos por legalización del contrato.

2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- Carta de presentación.
- Formato único de hoja de vida persona jurídica
- Registro Único Tributario.
- Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio
- Certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Formularios de precios unitarios en papel.
- Fotocopia de la Cedula del representante legal
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal
- Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025
- Documento para acreditar los pagos parafiscales
- Documento que para acreditar que no está inhabilitado para contratar con el estado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal
- Certificado de responsabilidad fiscal de la empresa y del representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa
- Certificado de medidas correctivas de la Policía del representante legal de la empresa
- Certificado REDAM del representante legal de la empresa
- Certificado de experiencia mínima de dos (2) contratos ejecutados y relacionados con la operación de redes externas.

3 FACTORES DE SELECCIÓN

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

Para ser evaluada la oferta, debe cumplir con los requisitos técnicos (Tablas 1,2,3) los cuales deben ofertarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta.

3.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Se asignarán 250 puntos a la oferta más económica y a los demás de forma proporcional.
- La propuesta se asignará a la oferta más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes y obligatorios.
- No obstante, también serán objeto de evaluación los siguientes:

3.1.2. EVALUACIÓN JURIDICA

La propuesta deberá contener todos los documentos legales establecidos en la Invitación remisoria. Se asignarán 100 puntos.

3.1.3. EVALUACIÓN TECNICA

La propuesta deberá contener todos los Ítems indicados en las tablas remisorias. Se asignarán 150 puntos.

4 CALIDAD DE LA PROPUESTA

La oferta debe ser llave en mano, o sea que el oferente debe contemplar todos los elementos que necesite para desarrollar el objeto del contrato, este o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

A su vez el contratista asumirá todos los gastos y costos que por omisión no haya descrito en su oferta y sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

5 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, al proponente calificado en siguiente lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

5.1. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y municipales, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

5.2. PUBLICACIÓN

No se requiere publicación

5.3. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato es de su libre selección y nombramiento, por lo que entre aquel y la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

5.4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato, son de entera responsabilidad del contratista y sus subcontratistas y con la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP no existirá relación alguna.

5.5. MULTAS

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad:

- Aplicará descuentos, hasta por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- Multará con descuentos sucesivos diarios desde el uno por ciento (1%) hasta por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Estos valores podrán ser tomados de la garantía constituida, o descontados de las sumas que por cualquier concepto, se le adeuden al contratista. En cumplimiento del derecho al debido proceso se aplicará el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. El valor de la multa ingresará a la Tesorería de la ERT y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará de conformidad con las normas pertinentes.

5.6. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato que se celebre, se impondrá al contratista mediante resolución motivada una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva sin perjuicio de las multas y/o la declaratoria de caducidad. La resolución en firme prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el asegurador. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como estimación anticipada de perjuicios causados a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP.

5.7. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

5.8. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

5.9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del término citado, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante.

5.10. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domiciliocontractual será Cali, Valle del Cauca.

6 DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

La documentación mínima a entregar a la finalización del proyecto será:

a. Actas de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato.
b. Informe final de ejecución
c. Documentación adicional solicitada dentro de la ejecución del objeto contractual.

Cualquier otra documentación que sea necesaria y pertinente para la entrega del servicio contratado.

7 LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La ejecución del objeto se realizará en las instalaciones donde opere la ERT E.S.P o donde indique por parte del Supervisor del contrato, puede ser a nivel Departamental o Nacional.

TABLA 1				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$	#¡VALOR!

Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!

Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!

Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!

Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$	#¡VALOR!
Caja Nap	Unidad	1	$	#¡VALOR!
Spliiter 1:2	Unidad	1	$	#¡VALOR!
Cable de fibra óptica Mini-ADSS 12 hilos monomodo spam 80 - 100	Km	1	$	#¡VALOR!
Caja de empalme - domo para 48 fusiones	Unidad	1	$	#¡VALOR!
Cable de fibra óptica drop, 2 hilos monomodo	Km	1	$	#¡VALOR!
Cable de fibra óptica drop, 4 hilos monomodo	Km	1	$	#¡VALOR!
Herraje Retención fibra drop de 2 y 4 hilos con amella	Unidad	1	$	#¡VALOR!
Equipos Onts 5G	Unidad	1	$	#¡VALOR!
Alambre 2x18 AWG	Metro	1	$	#¡VALOR!
Alquiler vehículo rango de cobertura 0 a 20 Kms	Día	1	$	#¡VALOR!
Alquiler vehículo rango de cobertura 21 a 50 Kms	Día	1	$	#¡VALOR!
Alquiler vehículo rango de cobertura 51 a 100 Kms	Día	1	$	#¡VALOR!
Alquiler vehículo rango de cobertura 101 a 150 Kms	Día	1	$	#¡VALOR!
Alquiler vehículo rango de cobertura 0 a 20 Kms	Día	1	$	#¡VALOR!
Alquiler Empalmadora/Fusionadora	Día	1	$	#¡VALOR!
Alquiler OTDR	Día	1	$	#¡VALOR!
Alquiler servicio de grúa	Hora	1	$	#¡VALOR!
Alquiler servicio de soldadura	Hora	1	$	#¡VALOR!
Alquiler sonda de más de 100 metros	Día	1	$	#¡VALOR!
Alquiler escalera de más de 7 metros	Día	1	$	#¡VALOR!
Servicio de cuadrilla de obra civil	Día	1	$	#¡VALOR!
		Subtotal		#¡VALOR!
		Administración	%	#¡VALOR!
		Utilidad	%	#¡VALOR!
		Imprevistos	%	#¡VALOR!
		IVA sobre utilidad	19%	#¡VALOR!
		TOTAL		**#¡VALOR!**

TABLA 2					
HERRAMIENTAS (Todo dieléctrico)					
Unidad de Trabajo de Empalmador y Liniero		**Unidad de Trabajo de Técnico y Reparador**		**Unidad de Trabajo de Técnico o Reparador**	
Descripción	**Cantidad**	**Descripción**	**Cantidad**	**Descripción**	**Cantidad**
Computadores	1	Computadores	1	Computadores	1
Coronas Telefónicas	2	Coronas Telefónicas	2	Coronas Telefónicas	1
Conos	4	Conos	4	Conos	3

Generador de tono	1	Generador de tono	1	Generador de tono	1
Martillo	2	Martillo	2	Martillo	1
Juego de brocas	3	Juego de brocas	3	Juego de brocas	2
Alicate	2	Alicate	2	Alicate	1
Taladro	1	Taladro	1	Taladro	1
Cortafríos	2	Cortafríos	2	Cortafríos	1
Juego atornilladores estría	3	Juego atornilladores estría	3	Juego atornilladores estría	1
Juego atornilladores pala	3	Juego atornilladores pala	3	Juego atornilladores pala	1
Pinzas	2	Pinzas	2	Pinzas	1
Zunchadora	1	Zunchadora	1	Zunchadora	0
Maleta de empalmadora de cobre	1	Escalera de fibra (8 metros)	2	Cinta demarcación	1
Comelón	1	Cinta demarcación	2	Herramienta aplicación RJ	1
Rache o señorita	1	Herramienta aplicación RJ	2	Escalera de fibra (8 metros)	1
Escalera de fibra (8 metros)	1	Kit para fibra gpon	1	Kit para fibra gpon	1
Escalera de fibra (12 metros)	1	Manila de 20 metros	1		
Manila de 20 metros	1	Barra	1		
Cinta demarcación	2	Pala	1		
Herramienta aplicación RJ	1	Patecabra	1		
Pinza UY	1	Escalera de fibra (12 metros)	1		
Kit para fibra gpon	1				
Barra	1				
Pala	1				
Patecabra	1				
Hoyadora	2				

TABLA 3					
DOTACION (Todo dieléctrico)					
Unidad de Trabajo de Empalmador y Liniero		Unidad de Trabajo de Técnico y Reparador		Unidad de Trabajo de Técnico o Reparador	
Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Camisas	4	Camisas	4	Camisas	2
Jean	4	Jean	4	Jean	2
Buzo	2	Buzo	2	Buzo	1
Arnés	2	Arnés	2	Arnés	1
Eslinga de posicionamiento	2	Eslinga de posicionamiento	2	Eslinga de posicionamiento	1
Casco	2	Casco	2	Casco	1
Monjas	2	Monjas	2	Monjas	1
Canguros	2	Canguros	2	Canguros	1
Gafas	2	Gafas	2	Gafas	1
Guantes	2	Guantes	2	Guantes	1
Gorras	2	Gorras	2	Gorras	1

Estamos conectados a todo y a todos.

29

900-54.15

Santiago de Cali, septiembre 24 de 2026

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
VENTANILLA UNICA
Radicado : CE-640-26 Folios : 1 TRD : 900-54.15
Remitente : JEFATURA TECNICA
Destinatario : Sercomred SAS
Asunto : INVITACIÃ"N PRIVADA DE OFERTA CONTRATACIÃ"N 073
Fecha : 2026-09-25 Hora : 14:56:57

Señores
SERCOMRED S.A.S
Att. Jose Andrés Revelo
Representante legal
Email: jrebelo@sercomred.net
Buenaventura

Asunto: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Resolución 073 de 2019 La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, está interesada en recibir su propuesta para la construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca.

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., requiere Contratar servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la red, actividades que se detallan en los términos de referencia.

La oferta debe incluir los precios unitarios que se detallan en el formulario de precios que se anexan en estos términos. Los precios unitarios se deben cotizar bajo la modalidad de AUI.

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas puede efectuarse en la Subgerencia de Operaciones de la ERT, al teléfono 6202020 con Ing. Ricardo Polo al e-mail: rpolo@ert.net.co – hperez@ert.net.co

Las cotizaciones y toda la información aportada deben de estar soportadas con los documentos solicitados en los "**TERMINOS DE REFERENCIA** y que hace parte integral de esta invitación.

Por favor radicar la oferta en la Ventanilla única del primer piso de la ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BRUBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Norma Uribe, Auxiliar Subgerencia de Operaciones
Revisó: Ing. Ricardo Polo; Subgerente de Operaciones

30

Uribe Vega, Norma Lucia

De:	Uribe Vega, Norma Lucia
Enviado el:	viernes, 25 de septiembre de 2026 03:25 p.m.
Para:	jrebelo@sercomred.net
CC:	Polo Calvo, Ricardo; Perez, Hiulder (hperez@ert.net.co)
Asunto:	INVITACION COTIZAR
Datos adjuntos:	CE-640-26 Invitacion Cotizar_SERCOMRED_Mmto-Operacion Sep 2026.pdf; 002-Anexo Tecnico Mto_Sep 2026.pdf; 002-Especificaciones Generales_Operacion - Mmto_Sep 2026.pdf
Importancia:	Alta

Cordial saludo,

Por la presente hago envío invitación a cotizar para ***"La construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca".***

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas pueden efectuarse en la Subgerencia Operativa de la ERT, al correo: Ing. Ricardo Polo Calvo rpolo@ert.net.co – Ing. Hiulder Perez A. hperez@ert.net.co .

Por favor radicar la oferta en La Ventanilla Única del primer piso de la de ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril, antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

NORMA L. URIBE VEGA
Auxiliar Administrativa
nuribe@ert.net.co
Tel. 602-6202030
Cali, Colombia

Estamos conectados a todo y a todos.

31

900-54.15

Santiago de Cali, septiembre 24 de 2026

Señora
ADRIANA OJEDA MORENO
CAS TECHNOLOGY SAS
adrianaojeda@castechnology-sas.com
Cel. 3128306215
Cali-Valle

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
VENTANILLA UNICA
Radicado : CE-641-26 Folios : 1 TRD : 900-54.15
Remitente : JEFATURA TECNICA
Destinatario : CAS TECHNOLOGY SAS
Asunto : INVITACIÃ"N PRIVADA DE OFERTA CONTRATACIÃ"N 073
Fecha : 2026-09-25 Hora : 15:00:42

Asunto: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Resolución 073 de 2019 La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, está interesada en recibir su propuesta para la construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca.

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., requiere Contratar servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la red, actividades que se detallan en los términos de referencia.

La oferta debe incluir los precios unitarios que se detallan en el formulario de precios que se anexan en estos términos. Los precios unitarios se deben cotizar bajo la modalidad de AUI.

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas puede efectuarse en la Subgerencia de Operaciones de la ERT, al teléfono 6202020 con Ing. Ricardo Polo al e-mail: rpolo@ert.net.co – hperez@ert.net.co

Las cotizaciones y toda la información aportada deben de estar soportadas con los documentos solicitados en los "**TERMINOS DE REFERENCIA** y que hace parte integral de esta invitación.

Por favor radicar la oferta en la Ventanilla única del primer piso de la ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BRUBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Norma Uribe, Auxiliar Subgerencia de Operaciones
Revisó: Ing. Ricardo Polo; Subgerente de Operaciones

32

Uribe Vega, Norma Lucia

De: Uribe Vega, Norma Lucia
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 03:26 p.m.
Para: 'adrianaojeda@castechnology-sas.com'
CC: Perez, Hiulder (hperez@ert.net.co); Polo Calvo, Ricardo
Asunto: INVITACION COTIZAR - MMTO Y OPERACION SEP 2026
Datos adjuntos: CE-641-26 Invitacion Cotizar_CAS TECHNOLOGY_Mmto-Operacion_Sep 2026.pdf; 002-Anexo Tecnico Mto_Sep 2026.pdf; 002-Especificaciones Generales_Operacion - Mmto_Sep 2026.pdf

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Por la presente hago envío invitación a cotizar para ***"La construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca".***

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas pueden efectuarse en la Subgerencia Operativa de la ERT, al correo: Ing. Ricardo Polo Calvo rpolo@ert.net.co – Ing. Hiulder Perez A. hperez@ert.net.co .

Por favor radicar la oferta en La Ventanilla Única del primer piso de la de ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril, antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

NORMA L. URIBE VEGA
Auxiliar Administrativa
nuribe@ert.net.co
Tel. 602-6202030
Cali, Colombia

Estamos conectados a todo y a todos.

33

900-54.15

Santiago de Cali, septiembre 24 de 2026

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
VENTANILLA UNICA
Radicado : CE-642-26 Folios : 1 TRD : 900-54.15
Remitente : JEFATURA TECNICA
Destinatario : Juan Carlos Correa
Asunto : INVITACIÃ"N PRIVADA DE OFERTA CONTRATACIÃ"N 073
Fecha : 2026-09-25 Hora : 15:03:46

Señor
JUAN CARLOS CORREA
juanocorrea01@hotmail.com
Cel. 3154182783
Cartago

Asunto: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Resolución 073 de 2019 La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, está interesada en recibir su propuesta para la construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca.

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., requiere Contratar servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la red, actividades que se detallan en los términos de referencia.

La oferta debe incluir los precios unitarios que se detallan en el formulario de precios que se anexan en estos términos. Los precios unitarios se deben cotizar bajo la modalidad de AUI.

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas puede efectuarse en la Subgerencia de Operaciones de la ERT, al teléfono 6202020 con Ing. Ricardo Polo al e-mail: rpolo@ert.net.co – hperez@ert.net.co

Las cotizaciones y toda la información aportada deben de estar soportadas con los documentos solicitados en los "**TERMINOS DE REFERENCIA** y que hace parte integral de esta invitación.

Por favor radicar la oferta en la Ventanilla única del primer piso de la ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BRUBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Norma Uribe, Auxiliar Subgerencia de Operaciones
Revisó: Ing. Ricardo Polo; Subgerente de Operaciones

Uribe Vega, Norma Lucia

De: Uribe Vega, Norma Lucia
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 03:28 p.m.
Para: 'juanocorrea01@hotmail.com'
CC: Perez, Hiulder (hperez@ert.net.co); Polo Calvo, Ricardo
Asunto: INVITACION COTIZAR MMTO - OPERACION SEP 2026
Datos adjuntos: CE-642-26 Invitacion Cotizar_JUAN C CORREA_Mmto-Operacion_Sep 2026.pdf; 002-Anexo Tecnico Mto_Sep 2026.pdf; 002-Especificaciones Generales_Operacion - Mmto_Sep 2026.pdf

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Por la presente hago envío invitación a cotizar para ***"La construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca".***

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas pueden efectuarse en la Subgerencia Operativa de la ERT, al correo: Ing. Ricardo Polo Calvo rpolo@ert.net.co – Ing. Hiulder Perez A. hperez@ert.net.co .

Por favor radicar la oferta en La Ventanilla Única del primer piso de la de ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril, antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

NORMA L. URIBE VEGA
Auxiliar Administrativa
nuribe@ert.net.co
Tel. 602-6202030
Cali, Colombia

35

Estamos conectados a todo y a todos.

900-54.15

Santiago de Cali, septiembre 24 de 2026

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
VENTANILLA UNICA
Radicado : CE-643-26 Folios : 1 TRD : 900-54.15
Remitente : JEFATURA TECNICA
Destinatario : ARSECIVIL LTDA
Asunto : INVITACIÃ"N PRIVADA DE OFERTA CONTRATACIÃ"N 073
Fecha : 2026-09-25 Hora : 15:06:57

Señores
ARSECIVIL
Correo: mario.alberto.granados@gmail.com
Celular: 3103918757
Cali.

Asunto: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Resolución 073 de 2019 La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, está interesada en recibir su propuesta para la construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca.

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., requiere Contratar servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la red, actividades que se detallan en los términos de referencia.

La oferta debe incluir los precios unitarios que se detallan en el formulario de precios que se anexan en estos términos. Los precios unitarios se deben cotizar bajo la modalidad de AUI.

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas puede efectuarse en la Subgerencia de Operaciones de la ERT, al teléfono 6202020 con Ing. Ricardo Polo al e-mail: rpolo@ert.net.co – hperez@ert.net.co

Las cotizaciones y toda la información aportada deben de estar soportadas con los documentos solicitados en los "**TERMINOS DE REFERENCIA** y que hace parte integral de esta invitación.

Por favor radicar la oferta en la Ventanilla única del primer piso de la ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BRUBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Norma Uribe, Auxiliar Subgerencia de Operaciones
Revisó: Ing. Ricardo Polo; Subgerente de Operaciones

Uribe Vega, Norma Lucia

De: Uribe Vega, Norma Lucia
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 03:30 p.m.
Para: mario.alberto.granados@gmail.com
CC: Perez, Hiulder (hperez@ert.net.co); Polo Calvo, Ricardo
Asunto: INVITACION COTIZAR MMTO - OPERACION SEP 2026
Datos adjuntos: CE-643-26 Invitacion Cotizar_ARSECIVIL_Mmto-Operacion_Sep 2026.pdf; 002-Anexo Tecnico Mto_Sep 2026.pdf; 002-Especificaciones Generales_Operacion - Mmto_Sep 2026.pdf

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Por la presente hago envío invitación a cotizar para ***"La construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca".***

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas pueden efectuarse en la Subgerencia Operativa de la ERT, al correo: Ing. Ricardo Polo Calvo rpolo@ert.net.co – Ing. Hiulder Perez A. hperez@ert.net.co .

Por favor radicar la oferta en La Ventanilla Única del primer piso de la de ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril, antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

NORMA L. URIBE VEGA
Auxiliar Administrativa
nuribe@ert.net.co
Tel. 602-6202030
Cali, Colombia

Estamos conectados a todo y a todos.

37

900-54.15

Santiago de Cali, septiembre 24 de 2026

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
VENTANILLA UNICA
Radicado : CE-644-26 Folios : 1 TRD : 900-54.15
Remitente : JEFATURA TECNICA
Destinatario : LTT SUPPLIES SAS
Asunto : INVITACIÃ"N PRIVADA DE OFERTA CONTRATACIÃ"N 073
Fecha : 2026-09-25 Hora : 15:10:22

Señores
Itt Supplies SAS
Correo: comercial@ittsupplies.com
Cali

Asunto: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Resolución 073 de 2019 La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, está interesada en recibir su propuesta para la construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca.

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., requiere Contratar servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información, y tramite de permisos para el despliegue de la red, actividades que se detallan en los términos de referencia.

La oferta debe incluir los precios unitarios que se detallan en el formulario de precios que se anexan en estos términos. Los precios unitarios se deben cotizar bajo la modalidad de AUI.

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas puede efectuarse en la Subgerencia de Operaciones de la ERT, al teléfono 6202020 con Ing. Ricardo Polo al e-mail: rpolo@ert.net.co – hperez@ert.net.co

Las cotizaciones y toda la información aportada deben de estar soportadas con los documentos solicitados en los "**TERMINOS DE REFERENCIA** y que hace parte integral de esta invitación.

Por favor radicar la oferta en la Ventanilla única del primer piso de la ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BRUBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Norma Uribe, Auxiliar Subgerencia de Operaciones
Revisó: Ing. Ricardo Polo; Subgerente de Operaciones

Uribe Vega, Norma Lucia

De: Uribe Vega, Norma Lucia
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 03:31 p.m.
Para: comercial@ittsupplies.com
CC: Perez, Hiulder (hperez@ert.net.co); Polo Calvo, Ricardo
Asunto: INVITACION COTIZAR MMTO - OPERACION SEP 2026
Datos adjuntos: CE-644-26 Invitacion Cotizar_ITT SUPPLIES_Mmto-Operacion_Sep 2026.pdf; 002-Anexo Tecnico Mto_Sep 2026.pdf; 002-Especificaciones Generales_Operacion - Mmto_Sep 2026.pdf

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Por la presente hago envío invitación a cotizar para ***"La construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca".***

Cualquier consulta respecto a las especificaciones técnicas pueden efectuarse en la Subgerencia Operativa de la ERT, al correo: Ing. Ricardo Polo Calvo rpolo@ert.net.co – Ing. Hiulder Perez A. hperez@ert.net.co .

Por favor radicar la oferta en La Ventanilla Única del primer piso de la de ERT Cali, ubicada en la Avenida 2BN No. 23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril, antes de las 11:00 am del día 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

NORMA L. URIBE VEGA
Auxiliar Administrativa
nuribe@ert.net.co
Tel. 602-6202030
Cali, Colombia

Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE RECIBO DE OFERTAS

La Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP, recibió las propuestas para la construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca.

El proceso de contratación se inició el 24 de septiembre de 2026 con la elaboración de los términos de referencia y cartas de invitación a cotizar mediante el documento y de acuerdo a la Tabla de Retención Documental TRD No. 900-54.15 a las siguientes empresas:

EMPRESA	RADICADO
SERCOMRED	CE-640-26
CAS TECHNOLOGY	CE-641-26
JUAN C CORREA	CE-642-26
ARSECIVIL	CE-643-26
ITT SUPPLIES	CE-644-26

Fecha envío solicitud de cotización: 24 de septiembre de 2026
Fecha cierre de ofertas: 30 de septiembre de 2026 – 11:00 a.m.
Ofertas recibidas:

EMPRESA	RADICADO
JUAN C CORREA R.	CR-1350-26

Las demás empresas no presentaron oferta.

Para constancia y después de leída y aprobada el Acta de Recibo de Ofertas, se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

RICARDO POLO CALVO
Subgerente de Operaciones

HIULDER PEREZ ARIAS
Ingeniero de Redes de Acceso

Elaboró: Ing. Hiulder Perez – Ingeniero de Redes de Acceso

JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ
Nit. 16.218.302-5 Régimen Comun
Calle 18 No. 4-69 Barrio El Llano Tel. 214 0395 Cel. 315 4182783
313 760 9629- Cartago Valle
juanocorrea01@hotmail.com
Contratista de Redes
Somos retenedores del IVA al Régimen Simplificado

Cartago, septiembre 29 del 2026

Señores
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P -ERT-
Doctor:
CHRISTIAN CAMILO BRUBANO PLAZA
Gerente
ERT
Cali

Asunto: Invitación Privada de Oferta de Conformidad a la Política de Contratación Resolución 073 del 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P

Cordial Saludo;

Según referencia y de acuerdo a su solicitud 900-54.15 del 24 de septiembre del presente año , me permito presentarle mi oferta para la construcción de la Red, para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de Red telefónica y de datos de la ERT en las áreas rurales y urbanas del Departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramites de permiso para el despliegue de la Red, actividades que se detallan en los términos de referencia.

Mi experiencia aproximadamente de 20 años integrado al equipo de trabajo por contratos con la Empresa, ha permitido que conozca la red, las normas, los requisitos, las condiciones, la importancia del servicio oportuno, claro, eficaz y eficiente para el usuario y la Empresa; por eso le puedo garantizar el cumplimiento a todos los requisitos, normas y condiciones establecidas por la ERT.

Estaré atento;

JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ
CC#16.218.302 de Cartago
Matricula Profesional de Técnico Electricista No 005616
Calle 18 # 4-69 Cartago (V)
315 418 2783

CRT
Te conecta a lo que quieres

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
No. radicación: CR-1350-26
Fecha: 30 SEP 2026 Hora: 11:00 AM
Tramitado por: Claudia
Pasar a: Holder Perez

JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ
Nit. 16.218.302-5 Régimen Común
Calle 18 No. 4-69 Barrio El Llano Tel. 214 0395 Cel. 315 4182783
313 760 9629- Cartago Valle
juanocorrea01@hotmail.com
Contratista de Redes
Somos retenedores del IVA
el Régimen Simplificado

Cartago septiembre 29 del 2026

RELACION DE DOCUMENTOS PARA LA PROPUESTA

1. CARTA DE PRESENTACION
2. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA
3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
4. CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EXPEDICO POR LA CAMARA DE COMERCIO
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS
6. FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS EN PAPEL
7. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
8. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL
9. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DEL 2025
10. DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS PARAFISCALES
11. DOCUMENTO PARA ACREDITAR QUE NO ESTA INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL
13. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
15. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
16. CERTIFICADO REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
17. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y RELACIONES CON LA OPERACIÓN DE REDES EXTERNAS

18. RELACION DE TABLA 2 Y TABLA 3

CORDIALMENTE

JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ

315 418 2783

TABLA 1				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 12.150.000	$ 12.150.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Dia	1	$ 405.000	$ 405.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 12.030.000	$ 12.030.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Dia	1	$ 401.000	$ 401.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 8.700.000	$ 8.700.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Dia	1	$ 290.000	$ 290.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 8.550.000	$ 8.550.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Dia	1	$ 285.000	$ 285.000
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 6.570.000	$ 6.570.000
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Dia	1	$ 219.000	$ 219.000
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 4.650.000	$ 4.650.000

Powered by CamScanner

Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Dia	1	$ 155.000	$ 155.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma	1	$ 63.281	$ 63.281
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma	1	$ 62.656	$ 62.656
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma	1	$ 45.313	$ 45.313
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma	1	$ 44.531	$ 44.531
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma	1	$ 34.219	$ 34.219
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma	1	$ 24.219	$ 24.219
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 88.594	$ 88.594
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 87.719	$ 87.719
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 63.438	$ 63.438
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 62.344	$ 62.344
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 47.906	$ 47.906

Powered by CamScanner

Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 33.906	$	33.906
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma festiva	1	$ 101.250	$	101.250
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma festiva	1	$ 100.250	$	100.250
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma festiva	1	$ 72.500	$	72.500
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma festiva	1	$ 71.250	$	71.250
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma festiva	1	$ 54.650	$	54.650
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diuma festiva	1	$ 38.750	$	38.750
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 126.563	$	126.563
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 125.313	$	125.313
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 90.625	$	90.625
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 89.063	$	89.063
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 68.438	$	68.438

Powered by CamScanner

Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 48.438	$ 48.438
Caja Nap	Unidad	1	$ 70.000	$ 70.000
Spliiter 1:2	Unidad	1	$ 9.500	$ 9.500
Cable de fibra optica Mini-ADSS 12 hilos monomodo spam 80 . 100	Km	1	$ 900.000	$ 900.000
Caja de empalme - domo para 48 fusiones	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
Cable de fibra optica drop, 2 hilos monomodo	Km	1	$ 220.000	$ 220.000
Cable de fibra optica drop, 4 hilos monomodo	Km	1	$ 370.000	$ 370.000
Herraje Retencion fibra drop de 2 y 4 hilos con amella	Unidad	1	$ 2.200	$ 2.200
Alambre 2*18 AWG	Metro	1	$ 700	$ 700
Equipos Onts 5G	Unidad	1	$ 160.000	$ 160.000
Alquiler vehiculo rango de cobertura 0 a 20 Kms	Dia	1	$ 150.000	$ 150.000
Alquiler vehiculo rango de cobertura 21 a 50 Kms	Dia	1	$ 180.000	$ 180.000
Alquiler vehiculo rango de cobertura 51 a 100 Kms	Dia	1	$ 210.000	$ 210.000
Alquiler vehiculo rango de cobertura 101 a 150 Kms	Dia	1	$ 240.000	$ 240.000
Alquiler Empalmadora	Dia	1	$ 50.000	$ 50.000
Alquiler OTDR	Dia	1	$ 70.000	$ 70.000
Alquiler servicio de grua	Hora	1	$ 230.000	$ 230.000
Alquiler servicio de soldadura	Hora	1	$ 50.000	$ 50.000
Alquiler sonda de mas de 100 metros	Dia	1	$ 30.000	$ 30.000
Alquiler escalera de 12 metros	Dia	1	$ 20.000	$ 20.000
Servicio de cuadrilla de obra civil	Dia	1	$ 220.000	$ 220.000

Subtotal		$ 59.282.616
Administracion	15%	$ 8.892.392
Utilidad	7%	$ 4.149.783
Imprevistos	1%	$ 592.826
IVA sobre utilidad	19%	$ 788.459
TOTAL		$ 73.706.076

Juan Carlos Cano
1621830

Powered by CS

TABLA 2					
HERRAMIENTAS (Todo dieléctrico)					
Unidad de Trabajo de Empalmador y Liniero		Unidad de Trabajo de Técnico y Reparador		Unidad de Trabajo de Técnico o Reparador	
Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Computadores	1	Computadores	1	Computadores	1
Coronas Telefónicas	2	Coronas Telefónicas	2	Coronas Telefónicas	1
Conos	4	Conos	4	Conos	3
Generador de tono	1	Generador de tono	1	Generador de tono	1
Martillo	2	Martillo	2	Martillo	1
Juego de brocas	3	Juego de brocas	3	Juego de brocas	2
Alicate	2	Alicate	2	Alicate	1
Taladro	1	Taladro	1	Taladro	1
Cortafríos	2	Cortafríos	2	Cortafríos	1
Juego atornilladores estría	3	Juego atornilladores estría	3	Juego atornilladores estría	1
Juego atornilladores pala	3	Juego atornilladores pala	3	Juego atornilladores pala	1
Pinzas	2	Pinzas	2	Pinzas	1
Zunchadora	1	Zunchadora	1	Zunchadora	0
Maleta de empalmadora de cobre	1	Escalera de fibra (8 metros)	2	Cinta demarcación	1
Comelón	1	Cinta demarcación	2	Herramienta aplicación RJ	1
Rache o señorita	1	Herramienta aplicación RJ	2	Escalera de fibra (8 metros)	1
Escalera de fibra (8 metros)	1	Kit para fibra gpon	1	Kit para fibra gpon	1
Escalera de fibra (12 metros)	1	Manila de 20 metros	1		
Manila de 20 metros	1	Barra	1		
Cinta demarcación	2	Pala	1		
Herramienta aplicación RJ	1	Patecabra	1		
Pinza UY	1	Escalera de fibra (12 metros)	1		
Kit para fibra gpon	1				
Barra	1				
Pala	1				
Patecabra	1				
Hoyadora	2				

Powered by CamScanner

TABLA 3					
DOTACION (Todo dieléctrico)					
Unidad de Trabajo de Empalmador y Liniero		**Unidad de Trabajo de Técnico y Reparador**		**Unidad de Trabajo de Técnico o Reparador**	
Descripción	**Cantidad**	**Descripción**	**Cantidad**	**Descripción**	**Cantidad**
Camisas	4	Camisas	4	Camisas	2
Jean	4	Jean	4	Jean	2
Buzo	2	Buzo	2	Buzo	1
Arnés	2	Arnés	2	Arnés	1
Eslinga de posicionamiento	2	Eslinga de posicionamiento	2	Eslinga de posicionamiento	1
Casco	2	Casco	2	Casco	1
Monjas	2	Monjas	2	Monjas	1
Canguros	2	Canguros	2	Canguros	1
Gafas	2	Gafas	2	Gafas	1
Guantes	2	Guantes	2	Guantes	1
Gorras	2	Gorras	2	Gorras	1

43

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Juan Carlos Correa Ramirez

SIGLA: JC Comunicaciones | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO: 08 (VER AL RESPALDO) | CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Valle

MUNICIPIO: Cartago | DIRECCIÓN: Calle 18 Nº 4-69

TELÉFONOS: 3154187783 | FAX: _____ | APARTADO AÉREO: _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Construcción de Red
2. Servicios de Internet
3. Mantenimientos
4. Servicios de Telecomunicaciones
5. Reparaciones
6. Obra civil

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ERT S.A E.S.P	X		6202020	30-06-2026	500.000.000
ERT S.A E.S.P	X		6202020	30-08-2026	250.000.000
ERT S.A E.S.P	X		6202020	30-10-2025	295.000.000
ERT S.A E.S.P	X		6202020	31-12-2025	100.000.000
ERT S.A E.S.P	X		620.2020		280.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Correa | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Ramirez | NOMBRES: Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NUMERO: 16.218.302 | ACTUA EN CARACTER DE: Representante Legal [ ] Apoderado [X] | CAPACIDAD DE CONTRATACION $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Juan Carlos Correa R. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 29 Sep-2026

1 16218302 Cto

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 09:22:11
Recibo No. S000515188, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN phK6FEVSuW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO *(602) 2179912* O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARACARTAGO.ORG.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ
Identificación : CC. - 16218302
Nit : 16218302-5
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 54739
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 4 69
Barrio : BARRIO EL LLANO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : juanocorrea01@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154182783
Teléfono comercial 2 : 3154180563
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 NRO. 4 - 69
Barrio : BARRIO EL LLANO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : juanocorrea01@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades de telecomunicaciones

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $462.205.000,00
Activo no corriente: $49.148.000,00
Activo total: $511.353.000,00
Pasivo corriente: $84.718.000,00
Pasivo no corriente: $161.968.000,00
Pasivo total: $246.686.000,00
Patrimonio neto: $264.667.000,00
Pasivo más patrimonio: $511.353.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $667.670.000,00
Otros ingresos: $1.694.000,00
Costo de ventas: $92.107.000,00
Gastos operacionales: $415.002.000,00
Otros gastos: $40.771.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $160.561.000,00
Resultado del periodo: $121.484.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $667.670.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 09:22:11
Recibo No. S000515188, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN phK6FEVSuW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/09/2026 - 09:19:33
Recibo No. S000515186, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yGfGRQuSbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NIT:16218302-5
C.C.:16218302
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
MATRICULA MERCANTIL:54739
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:17/01/2007
NÚMERO DEL PROPONENTE:412
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/08/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/06/2026
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 18 4 69
MUNICIPIO:76147 - CARTAGO
DEPARTAMENTO:VALLE
TELEFONO 1:3154182783
TELEFONO 2:3154180563
CORREO ELECTRÓNICO:juanocorrea01@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 18 NRO. 4 - 69
MUNICIPIO:76147 - CARTAGO
DEPARTAMENTO:VALLE
CORREO ELECTRÓNICO:juanocorrea01@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$462.205.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$511.353.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$84.718.000,00
PASIVO TOTAL	:	$246.686.000,00
PATRIMONIO	:	$264.667.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$160.561.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,48
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,60
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/09/2026 - 09:19:34
Recibo No. S000515186, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yGfGRQuSbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :395,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :435,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :386,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

*** EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :320
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

*** EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :350,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

*** EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :193,66

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/09/2026 - 09:19:34
Recibo No. S000515186, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yGfGRQuSbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :341,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :143,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :750,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT ESP EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORREA RAMIREZ JUAN CARLOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERT SA. ESP EN ACU. DE RESTRUC.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :266,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Fecha expedición: 28/09/2026 - 09:19:34
Recibo No. S000515186, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yGfGRQuSbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4517 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025.

QUE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4699 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

44

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14986449812

(415)7707212489984(8020) **000001498644981 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 2 1 8 3 0 2	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 1 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 5 4 7 3 9	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 4 0 2 2 8		
2	8 1	2 0 2 1 0 2 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14986449812

(415)7707212489984(8020) **000001498644981 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 6 5 7 5 5 4	9	1 6 1 2 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAÑAS	VARGAS	MARIA	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.218.302
CORREA RAMIREZ
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1965
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-JUL-1983 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3102400-00783540-M-0016218302-20160115 0048034515A 1 45170607

57

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16218302, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	CARLOS
Primer Apellido:	CORREA
Segundo Apellido:	RAMIREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	16218302
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 16:48:55.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Santiago de Cali, 01 de octubre de 2026

Para: Gerencia y Subdirección Jurídica

De : Subgerente de Operaciones

Asunto: Análisis y comparación de ofertas para contratación

1. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Iinvitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Resolución 073 de 2019, La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, está interesada en recibir su propuesta para la construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca.

El proceso de contratación se inició el 01 de septiembre de 2026 con la elaboración de los términos de referencia y cartas de invitación a cotizar mediante el documento y de acuerdo a la Tabla de Retención Documental TRD No. 900-54.15 a las siguientes empresas:

EMPRESA	RADICADO
CAS TECHNOLOGY SAS	CE-641
ARSECIVIL	CE-643
SERCOMRED S.A.S	CE-640
JUAN CARLOS CORREA	CE-642

Fecha envío solicitud de cotización: 24 de septiembre de 2026
Fecha cierre de ofertas: 30 de septiembre de 2026 – 11:00 hrs.
Ofertas recibidas:

EMPRESA	RADICADO
JUAN C CORREA R.	CR-1350-26

Las demás empresas no presentaron oferta.

COMPARACION DE OFERTAS

Se revisaron las ofertas en los puntos de documentos e información técnica básica en la carta de invitación.

Se revisa solo la oferta recibida.

DOCUMENTOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCION	JUAN CARLOS CORREA
1	Carta de presentación.	OK
2	Formato único de hoja de vida persona jurídica	OK
3	Registro Único Tributario.	OK
4	Certificado de registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio	OK
5	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, no inferior a 30 días	OK
6	Formulario de precios en papel	OK
7	Fotocopia legible de la cedula del contratista	OK
8	Fotocopia legible de la libreta militar del contratista	OK
9	Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025	OK
10	Certificado de estar al día en el pago de parafiscales	OK
11	Certificado de no encontrase incurso en ninguna inhabilidad	OK
12	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.	OK
13	Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa.	OK
14	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	OK
15	Certificado de medidas correctivas del representante legal.	OK
16	Certificado REDAM del representante legal.	OK
17	Certificación de experiencia en procesos similares	OK

REVISION DOCUMENTACION

Durante la revisión de la documentación solicitada se encontró lo siguiente:

- La firma **JUAN CARLOS CORREA,** presentó toda la documentación solicitada.

REVISION DE LA OFERTA

Aspecto Técnico:

La firma **JUAN CARLOS CORREA** al presentar la oferta como lo expresa el pliego de condiciones declara que acepta todos los requerimientos técnicos establecidos.

Experiencia:

La firma **JUAN CARLOS CORREA** al presentar la oferta como lo expresa el pliego de condiciones declara que el personal cuenta con experiencia mínima de tres años; de acuerdo con la cámara de Comercio presentada esta empresa tiene como actividad comercial las telecomunicaciones desde el año 2007, es decir que cuenta con 19 años de existencia.

ANALISIS DE PRECIOS

COMPARATIVO OFERTAS			JUAN CARLOS CORREA
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFERTA
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 12.150.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 405.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 12.030.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 401.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 8.700.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 290.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 8.550.000

Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 285.000
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 6.570.000
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 219.000
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 4.650.000
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 155.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 63.281
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 62.656
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 45.313
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 44.531
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 34.219
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 24.219
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 88.594

Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 87.719
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 63.438
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 62.344
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 47.906
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 33.906
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 101.250
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 100.250
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 72.500
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 71.250
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 54.650
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 38.750
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás	Hora extra nocturna festiva	1	$ 126.563

documentos de Ley			
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 125.313
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 90.625
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 89.063
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 68.438
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 48.438
Caja Nap	Unidad	1	$ 70.000
Spliiter 1:2	Unidad	1	$ 9.500
Cable de fibra óptica Mini-ADSS 12 hilos monomodo spam 80. 100	Km	1	$ 900.000
Caja de empalme - domo para 48 fusiones	Unidad	1	$ 50.000
Cable de fibra óptica drop, 2 hilos monomodo	Km	1	$ 220.000
Cable de fibra óptica drope, 4 hilos monomodo	Km	1	$ 370.000
Herraje Retención fibra drop de 2 y 4 hilos con amella	Unidad	1	$ 2.200
Equipos Onts 5G	Unidad	1	$ 160.000
Alambre 2x18 AWG	Metro	1	$ 700
Alquiler vehículo rango de cobertura 0 a 20 Kms	Día	1	$ 150.000
Alquiler vehículo rango de cobertura 21 a 50 Kms	Día	1	$ 180.000
Alquiler vehículo rango de cobertura 51 a 100 Kms	Día	1	$ 210.000
Alquiler vehículo rango de cobertura 101 a 150 Kms	Día	1	$ 240.000
Alquiler Empalmadora	Día	1	$ 50.000
Alquiler OTDR	Día	1	$ 70.000
Alquiler servicio de grúa	Hora	1	$ 230.000
Alquiler servicio de soldadura	Hora	1	$ 50.000
Alquiler sonda de más de 100 metros	Día	1	$ 30.000
Alquiler escalera de más de 12 metros	Día	1	$ 20.000

Servicio de cuadrilla de obra civil	Día	1	$ 220.000
	Subtotal		$ 59.282.616
	Administración	15%	$ 8.892.392
	Utilidad	7%	$ 4.149.783
	Imprevistos	1%	$ 592.826
	IVA sobre utilidad	19%	$ 788.459
	TOTAL		$ 73.706.076

CONCLUSIONES:

Proponente	Precios	Documentación Solicitada	Conclusión
JUAN CARLOS CORREA	Mejor precio	OK	Oferta elegible

Después de realizado le revisión de las ofertas, se tiene que la mejor propuesta presentada es la de la firma JUAN CARLOS CORREA, con un valor unitario con IVA incluido de: **$73.706.076,oo**; tipo de moneda: Pesos Colombianos, esta oferta es por valor unitario el valor del contrato es por el valor del CDP, pero el valor final va depender de las cantidades ejecutadas por los unitarios ofertados.

DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos para selección del contratista:

- Acta de recibo de ofertas
- Cotizaciones en original

Atentamente,

HIULDER PEREZ ARIAS
Ingeniero de Redes de Acceso

RICARDO A. POLO CALVO
Subgerente de Operaciones

Elaboró: Ing. Hiulder Perez - Ingeniero de Redes de Acceso

ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACION

Siendo las 14:00 P.M. del día 01 de octubre de 2026, en la Sala de Juntas de ERT S.A ESP se reunió el comité de contratación, con el fin de analizar y aprobar los siguientes planteamientos:

ORDEN DEL DIA:

1. LLAMADO DE ASISTENCIA
2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES:

Contrato: La contratación a efectuarse tiene como objeto contratar los servicios la construcción de la red, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, en las localidades en donde la ERT presta sus servicios en el departamento del Valle del Cauca.

Las propuestas allegadas al comité para su estudio son:

JUAN CARLOS CORREA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. LLAMADO DE ASISTENCIA

Se efectuó un llamado de asistencia constatando que se hicieron presentes los siguientes funcionarios:

CAMILO ALEXANDER CORREA	Subgerente Administrativo y Financiero
JUAN PABLO LASPRILLA	Abogado contratista
RICARDO POLO	Subgerente de Operaciones

2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES:

Descripción del Objeto por Contratar

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P, presenta la necesidad de suscribir un contrato para Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.

Condiciones del Contrato

Plazo de ejecución: Se ejecutará teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución: Las localidades definidas en los términos de referencia.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado de la presente contratación es de $275.000.000,00 IVA incluido y se cancelará con actas parciales de liquidación, pagaderas treinta (30) días después de presentada la factura, la cual debe ser el resultado de la liquidación de los precios unitarios contratados por las cuadrillas requeridas en el período liquidado, la cual debe ir acompañada del acta de recibo de la E.R.T. con los documentos que se definan para ello. La contratación se hace por precios unitarios.

Evaluación de los Requisitos

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

De conformidad a la Política de contratación de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., la cual establece en su numeral 3, 3.2.1 que todos los contratos tramitados por solicitud privada de ofertas requerirán de mínimo tres (3) invitaciones a ofertar.

De conformidad a lo anterior, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

EMPRESA	RADICADO
CAS TECHNOLOGY SAS	CE-641
ARSECIVIL	CE-643
SERCOMRED S.A.S	CE-640
JUAN CARLOS CORREA	CE-642

Una vez recibidas las ofertas, el comité de compras de la ERT, respecto del rol que le compete, analiza las propuestas, en ese orden de ideas se procede al estudio de cada uno de los componentes Jurídico, técnico y económico, por lo que se ha determinado la asignación de quinientos (500) puntos de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

Criterio	Puntaje
Requerimientos Jurídicos	100
Precio de la Oferta	250
Requerimientos Técnicos	150
Total	500

Expuesto lo anterior, se procede con el estudio de las propuestas presentadas; en tal sentido, se procede a verificar los documentos de orden legal presentados por los proponentes, que se relacionan en la siguiente tabla:

DOCUMENTOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCION	JUAN CARLOS CORREA
1	Carta de presentación.	OK
2	Formato único de hoja de vida persona jurídica	OK
3	Registro Único Tributario.	OK
4	Certificado de registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio	OK
5	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, no inferior a 30 días	OK
6	Formulario de precios en papel	OK
7	Fotocopia legible de la cedula del contratista	OK
8	Fotocopia legible de la libreta militar del contratista	OK
9	Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025	OK
10	Certificado de estar al día en el pago de parafiscales	OK
11	Certificado de no encontrase incurso en ninguna inhabilidad	OK
12	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.	OK
13	Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa.	OK
14	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	OK
15	Certificado de medidas correctivas del representante legal.	OK
16	Certificado REDAM del representante legal.	OK
17	Certificación de experiencia en procesos similares	OK

De conformidad a lo establecido en el artículo 138 de la ley 1801 de 2016 por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía y convivencia, se evidencia que en el registro Nacional de Medidas Correctivas del señor JUAN CARLOS CORREA identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.218.302, no presenta sanciones que inhabiliten la suscripción del contrato en caso de una posible adjudicación.

CALIFICACION:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
JUAN CARLOS CORREA	100

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Previa revisión por parte del Promotor de la Contratación el Ingeniero RICARDO POLO, Subgerente de Operaciones, se evidencia que la oferta presentada por el proponente JUAN CARLOS CORREA cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación a cotizar.

CALIFICACION:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
JUAN CARLOS CORREA	145

PRECIO DE LAS OFERTAS

La Dra. Alexandra Mejia, Jefe Oficina Asesora de Presupuesto y Contabilidad, manifiesta que fue expedida la disponibilidad presupuestal No. 20260416 del 23 de septiembre de 2026 por el valor de $275.000.000,00 y dado que en las propuestas se solicitó ofertar en precios unitarios, se evidencia que se puede ejecutar el contrato por el valor antes indicado; aclarando que la propuesta presentada es más favorable a los intereses de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P. por su precio.

CALIFICACION:

Los valores de la oferta de JUAN CARLOS CORREA R. son los siguientes:

COMPARATIVO OFERTAS			JUAN CARLOS CORREA
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFERTA
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 12.150.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 405.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 12.030.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 401.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 8.700.000

Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 290.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 8.550.000
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 285.000
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 6.570.000
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 219.000
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Mes	1	$ 4.650.000
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Día	1	$ 155.000
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 63.281
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 62.656
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 45.313
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 44.531
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 34.219

Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna	1	$ 24.219
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 88.594
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 87.719
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 63.438
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 62.344
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 47.906
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna	1	$ 33.906
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 101.250
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 100.250
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 72.500
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 71.250
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás	Hora extra diurna festiva	1	$ 54.650

documentos de Ley			
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra diurna festiva	1	$ 38.750
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 126.563
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, un vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 125.313
Cuadrilla conformada por un empalmador, un liniero, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 90.625
Cuadrilla conformada por un técnico, un reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 89.063
Técnico o reparador, con vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 68.438
Técnico o reparador, sin vehículo, herramientas, elementos de protección y seguridad, comunicaciones, cursos de alturas, dotación y demás documentos de Ley	Hora extra nocturna festiva	1	$ 48.438
Caja Nap	Unidad	1	$ 70.000
Spliiter 1:2	Unidad	1	$ 9.500
Cable de fibra óptica Mini-ADSS 12 hilos monomodo spam 80. 100	Km	1	$ 900.000
Caja de empalme - domo para 48 fusiones	Unidad	1	$ 50.000
Cable de fibra óptica drop, 2 hilos monomodo	Km	1	$ 220.000
Cable de fibra óptica drope, 4 hilos monomodo	Km	1	$ 370.000
Herraje Retención fibra drop de 2 y 4 hilos con amella	Unidad	1	$ 2.200
Equipos Onts 5G	Unidad	1	$ 160.000
Alambre 2x18 AWG	Metro	1	$ 700
Alquiler vehículo rango de cobertura 0 a 20 Kms	Día	1	$ 150.000
Alquiler vehículo rango de cobertura 21 a 50 Kms	Día	1	$ 180.000
Alquiler vehículo rango de cobertura 51 a 100 Kms	Día	1	$ 210.000

Alquiler vehículo rango de cobertura 101 a 150 Kms	Día	1	$ 240.000
Alquiler Empalmadora	Día	1	$ 50.000
Alquiler OTDR	Día	1	$ 70.000
Alquiler servicio de grúa	Hora	1	$ 230.000
Alquiler servicio de soldadura	Hora	1	$ 50.000
Alquiler sonda de más de 100 metros	Día	1	$ 30.000
Alquiler escalera de más de 12 metros	Día	1	$ 20.000
Servicio de cuadrilla de obra civil	Día	1	$ 220.000
Subtotal			$ 59.282.616
Administración	15%		$ 8.892.392
Utilidad	7%		$ 4.149.783
Imprevistos	1%		$ 592.826
IVA sobre utilidad	19%		$ 788.459
TOTAL			**$ 73.706.076**

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
JUAN CARLOS CORREA	250

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Que de acuerdo al instrumento de evaluación, los puntajes obtenidos son:

Proponente	Precio de la Oferta	Requerimientos jurídicos	Requerimientos Técnicos	Puntaje Total
JUAN CARLOS CORREA	250	100	145	495

Estudio Plan Estratégico – Departamento de Planeación

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace a la perspectiva de proceso Mantenimiento Preventivo, Gestion de Fallas, Aprovisionamiento y Soporte Operación, articulado con el Plan Estratégico, al pilar P1: Incrementar la Inversión en Operación y Tecnología, a la estrategia E1: Mejorar la Infraestructura Tecnológica del Servicio de TELCO, a la meta M1.1: Revisar las actividades técnicas, procesos del área y funciones del recurso humano necesarias para gestionar las solicitudes del área comercial, con el fin de mejorar la atención en las etapas pre y postventa, así como el servicio al cliente.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta lo anterior, es decir el análisis Jurídico, técnico y económico, el Comité de Compras y Contratación respecto del rol que corresponde a su cargo, recomienda a la gerencia adjudicar el contrato de obra cuyo objeto es "contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento

de información y tramite de permisos para el despliegue de la red", a la firma **JUAN CARLOS CORREA R.** Identificado con el Nit No.16.218.302 - 5; en el entendido de que previo estudio de la propuesta se demuestra idoneidad para la ejecución del contrato, así las cosas se establece que la propuesta presentada se acogió a las condiciones descritas (jurídicas, económicas y técnicas) que la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. requiere para el desarrollo de las actividades propias de la misma.

El Dr. Juan Pablo Lasprilla, abogado contratita, en su condición de Secretario del Comité, revisó el cumplimiento de los requisitos legales, los cuales se encuentran ajustados a derecho.

Se firma en Santiago de Cali al primer (01) día del mes de octubre de 2026.

Camilo Alexander Correa
Subgerente Administrativo y financiero

Juan Pablo Lasprilla
Abogado Contratista

Ricardo A. Polo Calvo
Subgerente de Operaciones

Elaboró: Dr. Juan Pablo Lasprilla; Abogado Contratista
Reviso: Dr. Camilo Alexander Correa; Subgerente Administrativo y Financiero

96

Santiago de Cali, 01 de octubre de 2026

PARA: Ing. Ricardo Polo; Subgerente de Operaciones

DE: Dr. Christian Camilo Burbano Plaza; Gerente

ASUNTO: Designación Supervisor de Contrato

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del Contrato de Obra a suscribir con la firma JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ, identificado con el Nit. 16.218.302 - 5, cuyo objeto es Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.

La presente designación, tiene por objeto el desarrollo de las siguientes funciones para el contrato de Prestación de Servicios.

Funciones técnica.

1. Conocer y verificar el proyecto las especificaciones, los términos de referencia o documento que haga sus veces y el Contrato respectivo.
2. Verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.
3. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista
4. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la ERT ESP, las solicitudes debidamente motivadas del contratista respecto de la prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el contrato.

Funciones Administrativas.

1. Informar a la GERENCIA de la ERT ESP sobre el desarrollo del contrato, así mismo velar por que en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga conforme lo establecido en el contrato, los términos de referencia o documento que haga sus veces, o conforme a los requerimientos efectuados por el contratante.
2. Ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, los términos de referencia y las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista en su integridad y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del contrato tanto por el contratista, como el contratante.
4. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema de seguridad Social y aportes parafiscales cuando corresponda.
5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la Empresa en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la resolución o solución de los mismos.
6. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la ERT ESP las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, con su respectivo concepto.

7. Elaborar y presentar informes sobre avance de los trabajos, problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos, cuando haya lugar.
8. Cuando suceden hechos de fuerza mayor, caso fortuito, o razones de conveniencia para la ERT ESP, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva y enviarlos a la GERENCIA de la ERT ESP. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que lo motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de estos.
9. Suscribir con el contratista todas las actas, de iniciación si hubiere lugar, parciales, finales, incluidas las de suspensión y reiniciación de los trabajos y tramitarlas para la aprobación de la GERENCIA de la ERT ESP.
10. Requerir al contratista por escrito, cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores de lo programado, las entregas acordadas no se cumplen en su oportunidad, o cuando se presentes defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia a la GERENCIA de la ERT ESP.
11. Previo los análisis que correspondan y solo en los eventos que se amerite, recomendar al Gerente que ejercite las prerrogativas de las cláusulas excepcionales. (Caducidad, terminación unilateral, modificación unilateral, interpretación unilateral) cuando dichas potestades excepcionales hubieren sido pactadas en los contratos o sean de la naturaleza de los mismos.
12. Cuando se trate de entregas parciales, recibir y gestionar los pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato.
13. Elaborar el acta liquidación del Contrato, conforme las normas vigentes y demás indicaciones a que haya lugar. El acta de liquidación deberá suscribirse dentro del término señalado por el reglamento de contratación de la Empresa o el estipulado en el contrato y a falta de estipulación en el término previsto en la Ley de contratación estatal. En caso que el contratista se niegue a suscribir el acta de liquidación deberá indicar lo anterior a la GERENCIA de la ERT ESP para las decisiones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

Funciones financiera y/o contable.

1. Ejercer control sobre la presentación en forma oportuna y adecuada de las facturas, de acuerdo a las normas fiscales vigentes y a las estipulaciones pactadas en el contrato.

Lo relacionado con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, las normas civiles, comerciales y demás que rijan la materia, lo establecido en el artículo 83, inciso 2 de la ley 1474 de 2011.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Acepto,

RICARDO A. POLO CALVO
Subgerente de Operaciones

Elaboró: Dr. Juan Pablo Lasprilla; Abogado Contratista
Reviso: Dr. Camilo Alexander Correa; Subgerente Administrativo y Financiero

Estamos conectados a todo y a todos.

95

900-54-15
Santiago de Cali, 01 de octubre de 2026

Señor
JUAN CARLOS CORREA
juanocorrea01@hotmail.com
Cel. 3154182783
Cartago, Valle del Cauca

Asunto: Adjudicación Contrato entre JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ y E.R.T. S.A. E.S.P.

Cordialmente le comunico que como resultado del análisis de su oferta para la contratación, ERT SA – ESP ha decidido adjudicarle el contrato de la referencia, el cual está sujeto a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:	Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de sus usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la ERT en las rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para Internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.
Valor del contrato:	Doscientos setenta y cinco millones de pesos mcte ($275.000.000,00) – Incluido IVA.
Plazo de Ejecución:	Desde la firma el acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el valor del contrato.
Forma de pago:	Se cancelará previo recibo a satisfacción; de acuerdo a las cantidades ejecutadas y liquidadas a los precios unitarios ofertados, el pago se realizará a los treinta (30) días después de radicada la factura en la ERT., las cuales se pagarán a los treinta (30) días después de radicada la factura en la ER
Supervisión del contrato:	Será ejercida a través de la Subgerencia de operaciones.

La Subdireccion Jurídica de E.R.T. se encuentra en el proceso de elaboración del contrato correspondiente, el cual será remitido para su revisión, posterior firma y legalización.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Dr. Juan Pablo Lasprilla; Abogado Contratista



CONTRATO No. 300-26.11-105-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ.

1. CONTRATANTE (INFORMACION):	
Nombre:	**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. – E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** NIT: 800.135.729 – 2
Gerente:	**CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA** C.C. No. 1.107.087.052 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel.: (57) 2 6202010 Santiago de Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	**JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ** C.C. No. 16.218.302 de Cartago
Dirección de notificaciones:	Calle 18 #4-69 Cartago - Valle del Cauca juanocorrea@hotmail.com
3. INFORMACION CONTRACTUAL:	
Objeto:	Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la E.R.T. S.A. – E.S.P., en las zonas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red.
Duración:	El contrato se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el valor del contrato, a partir de su perfeccionamiento y suscripción del Acta de inicio.
Cuantía:	**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Entre los suscritos, por una parte, **CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA,** mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.087.052 expedida en

CONTRATO No. 300-26.11-105-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ.

Santiago de Cali, quién obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS E.R.T. S.A. – E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION**, creada por escritura pública No. 2730 del 13 de junio de 1991 en la Notaría Doce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de julio de 1991, bajo el número 42634 del Libro IX, con **NIT 800.135.729-2,** actuando en calidad de **GERENTE**, nombrado mediante Extracto de Acta de Junta Directiva No. 352 del 14 de octubre de 2025, y posesionado mediante el Acta No. 297 del 15 de octubre del 2025, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra **JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.218.302 expedida en Cartago, con domicilio principal en Cartago, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios de construcción de la red para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de internet para el uso y consumo de usuarios, a través del despliegue de red telefónica y de datos de la E.R.T. S.A. – E.S.P., en las zonas rurales y urbanas del departamento del Valle del Cauca, así como adelantar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, instalación y puesta en servicio de equipos de telecomunicaciones para internet masivo y corporativo y labores eventuales de diseño, levantamiento de información y tramite de permisos para el despliegue de la red. **SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO. TERCERA – FORMA DE PAGO:** La E.R.T. S.A. – E.S.P., cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: **1.** Se pagara previo recibo a satisfacción; de acuerdo a las cantidades ejecutadas y liquidadas, a los precios unitarios ofertados, el pago se realizara a los treinta (30) días después de radicada la factura en la E.R.T. S.A. – E.S.P. **PARAGRAFO:** Para el pago el contratista deberá certificar que se encuentra al día por conceptos de pago de seguridad social y parafiscales, y entregar un informe detallado de las actividades realizadas previamente aprobado por el supervisor del contrato. **CUARTA – DURACIÓN:** El contrato se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el valor del contrato, a partir de su perfeccionamiento y suscripción del Acta de inicio. **QUINTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: **a)** Suministrar la mano de obra para las instalaciones, órdenes de traslados, viabilidades y soportes técnicos, como también los vehículos para transportar al personal y las herramientas, equipos de comunicaciones, las herramientas necesarias, equipos de protección personal y para trabajo de alturas, equipos de medición y prueba. **b)** Suministrar cuadrillas o equipos de trabajo de acuerdo a los

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

paraíso de todos

requerimientos de E.R.T. S.A. – E.S.P., para atender de forma eficiente la operación. **c)** Levantamiento de información para el diseño, tramite de permisos y desarrollo del proyecto URED. **d)** adelantar labores de mantenimiento preventivo para evitar los daños. **e)** ejecutar acciones para evitar en lo posible acciones vandálicas y hurto de la infraestructura. **f)** atender todos los daños de Red que se tienen para quedar sin órdenes individuales pendientes al finalizar el contrato. **g)** Tener disponibilidad de suministrar los materiales, para atender solicitud de E.R.T. S.A. – E.S.P., para atender instalaciones, las órdenes de traslados y los soportes técnicos, de acuerdo a los parámetros definidos por E.R.T. S.A. – E.S.P., así como herramientas y vehículos. **h)** Cumplir los tiempos de instalación establecidos por E.R.T. S.A. – E.S.P., que son de 72 horas contadas a partir de la hora de entrega de la orden por parte de la E.R.T. S.A. – E.S.P., con los terminales de usuarios y materiales respectivos, la cual se ha definido como desde las 8 AM y hasta las 2 PM; para la ejecución de traslados, viabilidades técnicas y soportes, el tiempo es 48 horas para su ejecución, contando con los materiales y equipos requeridos. **i)** Presentar los informes respectivos de acuerdo al formato solicitado por la E.R.T. S.A. – E.S.P., con las liquidaciones mensuales. **j)** Instalar las líneas de acometida para los servicios de voz banda ancha y televisión, además de la programación de CPE's y Set-top box. **k)** Instruir al usuario sobre el buen manejo del teléfono. **l)** Manejar la correspondencia y las órdenes de servicio. **m)** Tener a sus trabajadores afiliados a la Seguridad Social. **n)** Realizar los trabajos de altura con personal certificado y capacitado para realizar este tipo de trabajos. **o)** Atender las emergencias en la red troncal de fibra óptica de la zona. **p)** Reparar los daños de la red troncal de una zona diferente a la signada, de común acuerdo con la supervisión del contrato. **q)** Presentar informe con las actividades del mes. **r)** Control diario a las actividades de cada cuadrilla. **SEXTA – OBLIGACIONES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P.:** Son Obligaciones de la E.R.T. S.A. – E.S.P. **a)** Suministrar al CONTRATISTA toda la información para la ejecución de las actividades. **b)** Concertar con el CONTRATISTA el cronograma de actividades necesario para el acoplamiento de este contrato. **c)** Cancelar al contratista el valor del contrato de conformidad a los valores facturados y aprobados por parte del supervisor del contrato, presentados por el contratista. **SEPTIMA – GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y en favor de E.R.T. S.A. – E.S.P., una garantía consistente en una póliza en formato para entidades estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual contendrá los amparos que se describen a continuación: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (04) meses más. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** Por el

veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y doce (12) meses más. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a doscientos (200) SMMLV y por un término igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse prórroga del plazo contractual o adición al valor, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, en proporción y términos que señale LA EMPRESA. **OCTAVA – SUPERVISION:** Las partes acuerdan que la **E.R.T. S.A. – E.S.P.,** ejercerá la supervisión del presente contrato a través del funcionario que el Gerente de la entidad designe para tal fin, quien será el encargado de exigir el fiel cumplimiento del mismo, y cumplirá a cabalidad las funciones delegadas en el documento de designación de supervisión. **NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la E.R.T. S.A. – E.S.P. **DECIMA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato posee certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260416 del 23 de septiembre de 2026, suscrita por la Jefe de Oficina Asesora de Presupuesto y Contabilidad de la E.R.T. S.A. – E.S.P. **DECIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos. **a)** Análisis de conveniencia y justificación para la contratación. **b)** Propuesta presentada por el contratista; **c)** Carta de Notificación al Contratista remitida por el Gerente; **d)** Designación de Supervisión; **e)** Las garantías exigidas en el presente Contrato; **f)** Disponibilidad presupuestal No. 20260416 del 23 de septiembre de 2026; **g)** Adjudicación contrato. **PARAGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral del mismo, por tanto, cuando se usen los términos "de acuerdo con la propuesta", "de acuerdo con los documentos del contrato" o términos similares, debe entenderse "de acuerdo con el contrato". **DECIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes. **DECIMA TERCERA – CESIONES:** El presente contrato no podrá cederse total ni parcialmente, tampoco serán admisibles los subcontratos; a menos que la E.R.T. S.A. – E.S.P., lo autorice de manera específica. **DECIMA CUARTA – TRIBUTOS:** Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto, del orden nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este Contrato estará a cargo

exclusivo del CONTRATISTA. E.R.T. S.A. – E.S.P., retendrá de los pagos efectuados al CONTRATISTA las sumas que por impuestos directos o indirectos de cualquier orden esté obligada a retener conforme a la ley. **PARÁGRAFO:** Exceptúese del cobro de la estampilla los siguientes actos o documentos: 22 Los negocios jurídicos, incluidos los contratos, órdenes de prestación de servicios, sus prórrogas y adiciones y todos los actos celebrados por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental y por las Empresas de Servicios Públicos Oficiales del orden departamental con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y asociaciones público privadas de que trata la Ley 1508 de 2012, con domicilio por fuera del Departamento del Valle del Cauca; así como todos los actos derivados para la ejecución de dichos contratos. **DECIMA QUINTA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan expresamente que entre E.R.T. S.A. – E.S.P., y el contratista no existe vinculación laboral alguna, así como entre personal que esté dedique a la ejecución del presente contrato. **DECIMA SEXTA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias atinentes a la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento e inclusive a la liquidación del presente Contrato, que sean susceptibles de transacción, las partes acudirán a los mecanismos de solución de conflictos que a continuación se indican, observando el siguiente procedimiento: **a)** En primer lugar, tratarán de alcanzar un arreglo directo para llegar a dirimir sus diferencias por esa vía, a cuyo efecto cualquiera de las partes comunicará a la otra las causas y los motivos en los cuales consiste su desacuerdo, con el fin de que la otra parte acepte o rechace esa motivación y se ponga fin a las diferencias o se convalide la existencia de las mismas. Esta etapa deberá surtirse entre los representantes legales de ambas partes, o con las personas que éstos autoricen, en un lapso no superior a diez (10) días hábiles contados desde que la parte que manifieste primero su inconformidad o reparo lo ponga en conocimiento de la otra parte por un medio idóneo y a la dirección prevista en este Contrato. **b)** Las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación prejudicial. **DECIMA SEPTIMA – PENAL:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a E.R.T. S.A. – E.S.P., a título de cláusula penal la suma equivalente al veinte 20% del Valor del presente Contrato, teniendo en cuenta las posibles adiciones que se realicen para aumentar el valor. Lo anterior sin detrimento de la legitimación para reclamar la devolución de cualquier gasto causado por dicho incumplimiento, o por los perjuicios causados que excedan el valor de esta cláusula penal. Podrá igualmente cobrarse ejecutivamente con base en el presente contrato,

el cual junto con la declaración por parte de la E.R.T. S.A. – E.S.P., sobre el incumplimiento, constituyen título ejecutivo suficiente. **DECIMA OCTAVA – APORTES PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del presente contrato. **DECIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en el intervienen. Para la ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio. **VIGESIMA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, el procedimiento se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previo requerimiento que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, o en caso de falta de acuerdo entre las partes, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptara por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **VIGESIMA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. **3)** Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del CONTRATANTE que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. **4)** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de EL CONTRATISTA. **5)** Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el presente contrato. **6)** Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. **7)** Por la inclusión de EL CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas debido a lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. **8)** Por hechos, acciones del contratista y sus dependientes violatorios de las leyes o se encuentren incursos en asuntos penales por presuntas conductas delictivas. **9)** Por las demás establecidas en la ley. **VIGESIMA**

CONTRATO No. 300-26.11-105-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ.

SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca. **VIGESIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar para el desarrollo de la contratación es según lo estipulado en el análisis de Conveniencia y estará sujeto a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. **VIGESIMA CUARTA – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por la Ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes. **VIGESIMA QUINTA – LAVADO DE ACTIVOS PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc. y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren en alguna de las partes, dudad razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en la lista internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (ONU), en las listas de la OFAC o CLINTO, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho a terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, este obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo genero. **VIGESIMA SEXTA – FIRMA ELECTRONICA:** Las partes acuerdan que el contrato, anexos, órdenes, modificaciones y demás documentos contractuales podrán ser celebrados a través de tecnologías de firma electrónica y que este mecanismo y las técnicas de identificación de las personas autorizadas y responsables para el efecto se consideraran métodos fiables y validos de firma electrónica para todos los efectos legales.

Para constancia se firman en Cali, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los (13) días del mes de octubre de 2026.

POR E.R.T. S.A. – E.S.P.
NIT. 800.135.729-2.

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

POR EL CONTRATISTA,
C.C. No. 16.218.302.

JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ
Representante Legal
16218302

ELABORÓ: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.	REVISÓ: Ricardo Polo Calvo – Sugerente de Operaciones.	APROBÓ: Ricardo Polo Calvo – Sugerente de Operaciones.
Fecha de vigencia: 10/09/2026	Página: 7 de 7	

APROBACIÓN PÓLIZA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 DE 2026

La Subdirección Jurídica de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. – E.S.P., dando cumplimiento al literal c) del numeral 4.5 de la Política de Contratación Resolución 073 de 2019, revisó y aprobó el contenido de las siguientes Pólizas:

TOMADOR	**JUAN CARLOS CORREA RAMIREZ**			
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. – E.S.P.**			
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE	13-10-2026	HASTA	31-12-2026
CIA. ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**			
POLIZA No.	**52-44-10102069**			
AMPARO	**CUMPLIMIENTO**			
VIGENCIA	DESDE	13-10-2026	HASTA	30-04-2027
AMPARO	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**			
VIGENCIA	DESDE	13-10-2026	HASTA	31-12-2027
AMPARO	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**			
VIGENCIA	DESDE	13-10-2026	HASTA	31-12-2029
AMPARO	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**			
POLIZA No.	**52-40-101011685**			
VIGENCIA	DESDE	13-10-2026	HASTA	31-12-2026
VALOR ASEGURADO TOTAL	$ 487.681.000,00			
FECHA DE REVISIÓN	14 DE OCTUBRE DEL 2026			

La garantía cumple fielmente con lo estipulado en el contrato, en cuanto a la vigencia y amparos solicitados, siendo suficiente para la cobertura de los riesgos derivados de las obligaciones contractuales.

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

Elaborado: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-40-101011685	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	10	2026	13	10	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORREA RAMIREZ, JUAN CARLOS		CC: 16.218.302
DIRECCIÓN: CL 18 NRO. 4 - 69	CIUDAD: CARTAGO, VALLE	TELÉFONO:	3154182783

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.		NIT: 800.135.729-2
DIRECCIÓN: AV 2 B NORTE NRO. 23 N - 47 PISO 2	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6202010
BENEFICIARIO:	800135729 - EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.300-26.11-105-2026 CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE LA RED PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET PARA EL USO Y CONSUMO DE USUARIOS, A TRAVES DEL DESPLIEGUE DE RED TELEFONICA Y DE DATOS DE LA E.R.T S.A - E.S.P, EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL DEAPRTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASI COMO ADELANTAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERNET MASIVO Y CORPORATIVO Y LABORES EVENTUALES DE DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y TRAMITE DE PERMISOS PARA EL DESPLIEGUE DE LA RED.
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/10/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/10/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/10/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****189,481.00	$ *******3,000.00	$ ******36,571.00	$ **********229,052.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESMIP SEGUROS LTDA	184481	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-40-101011685

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-40-101011685	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	10	2026	13	10	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORREA RAMIREZ, JUAN CARLOS		CC: 16.218.302
DIRECCION: CL 18 NRO. 4 - 69	CIUDAD: CARTAGO, VALLE		TELEFONO: 3154182783

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.		NIT: 800.135.729-2
DIRECCIÓN: AV 2 B NORTE NRO. 23 N - 47 PISO 2	CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 6202010

BENEFICIARIO: 800135729 - EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/10/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/10/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/10/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247927 - TULUA

52-40-101011685

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Firma TOMADOR

16.218.302

DLF184461A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101020691	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	10	2026	13	10	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORREA RAMIREZ, JUAN CARLOS		CC: 16.218.302
DIRECCIÓN: CL 18 NRO. 4 - 69	CIUDAD: CARTAGO, VALLE	TELÉFONO:	3154182783

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.		NIT: 800.135.729-2
DIRECCIÓN: AV 2 B NORTE NRO. 23 N - 47 PISO 2	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6202010

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.300-26.11-105-2026 CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE LA RED PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET PARA EL USO Y CONSUMO DE USUARIOS, A TRAVES DEL DESPLIEGUE DE RED TELEFONICA Y DE DATOS DE LA E.R.T S.A - E.S.P, EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL DEAPRTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASI COMO ADELANTAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERNET MASIVO Y CORPORATIVO Y LABORES EVENTUALES DE DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y TRAMITE DE PERMISOS PARA EL DESPLIEGUE DE LA RED.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/10/2026	30/04/2027	$55,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/10/2026	31/12/2027	$55,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/10/2026	31/12/2029	$27,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****463,544.00	$ *******8,000.00	$ ******89,593.00	$ **********561,137.00	$ ******137,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESMIP SEGUROS LTDA	184481	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

52-44-101020691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planzas

FIRMA TOMADOR

Powered by CamScanner